JUSTIFICACIÓN

El Servicio Médico Asistencial (SMA) del SENA fue creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987 y Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

Los medicamentos son una de las principales estrategias terapéuticas con las que se cuenta en la actualidad para corregir, diagnosticar, prevenir, y disminuir los síntomas y secuelas de los diferentes eventos o condiciones patológicas que afectan a una población. Un adecuado sistema de compra, suministro y dispensación de los mismos se convierte en factor imprescindible para garantizar una mejor atención en salud a la población beneficiaria, bajo condiciones de fácil acceso, disponibilidad suficiente, oportuna y permanente de los medicamentos formulados a través del Servicio Médico Asistencial del SENA:

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, resulta necesaria para el normal funcionamiento de la entidad, y contribuye al logro de las metas, actividades y servicios misionales del SENA.

Que actualmente el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta está constituido por 102 beneficiarios y mensualmente se presta el servicio de suministro de medicamentos a pacientes de la tercera edad de 65 y más años, con patologías crónicas de base, población que corresponden al 30% de los beneficiarios atendidos en la Regional.

Como parte de este servicio asistencial, se requiere el suministro de medicamentos a los beneficiarios que actualmente conforman la base de usuarios y familiares afiliados. En el entendido que los medicamentos son una de las principales estrategias terapéuticas con las que se cuenta en la actualidad para corregir, diagnosticar, prevenir, y disminuir los síntomas y secuelas de los diferentes eventos o condiciones patológicas que afectan a una población, se establece que mediante un adecuado sistema de compra, suministro y dispensación de los mismos, se convierte en factor imprescindible para garantizar una mejor atención en salud a la población beneficiaria, bajo condiciones de fácil acceso, disponibilidad suficiente, oportuna y permanente de los medicamentos formulados a través del Servicio Médico Asistencial del SENA.

Que los servicios de salud por su naturaleza no generan costos fijos mensuales, los cuales dependen del estado de salud de los beneficiarios y de sus patologías de base en un momento determinado.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la salud y la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta, se requiere adelantar la contratación para el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta.

1. **Identificación del Objeto a Contratar:** SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL META.

2. **Especificaciones Técnicas:**

Se aclara que la forma de adjudicación será "contrato suministro a monto agotable" con precios unitarios fijos para cada ítem. El SENA solicitará las cantidades de los diferentes medicamentos según los requerimientos de los beneficiarios del servicio médico asistencial hasta agotar el saldo.

2.1. Ficha Técnica:

N°	CODIGO CUM	CODIGO SECOP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	20037206	85121902	ACEMUK 600MG CAJA POR 30 TABLETAS EFERVECENTES	CAJA	POR EVENTO
2	20041822	85121902	Acetaminofen Cronofen 500 Mg Caja 10 Tab	CAJA	POR EVENTO
3	19982964	85121902	HERREX® FOL 1000 TABLETAS RECUBIERTAS CAJA POR 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
4	19923975	85121902	ACIDO RETINOICO CREMA 0.05 % FRASCO X30GR	FRASCO	POR EVENTO
5	20074357	85121902	Aguja Para Pen 32 G X 4 Mm Ultra Fine Empaque con Caja con 100 unidades	UNIDAD	POR EVENTO
6	19987145	85121902	ALAP® 0.2% FRASCO X 3ML	FRASCO	POR EVENTO
7	20042237	85121902	ALBENDAZOL SUSPENSION FRASCO PEAD BLANCO POR 20 ML.	FRASCO	POR EVENTO
8	20063322	85121902	Albisec One 133.33 / 666.667 Mg Caja Con 6 Tabletas	CAJA	POR EVENTO

9	29282	85121902	ALDACTONE 100 MG CAJA POR 30 TBS	CAJA	POR EVENTO
10	14958	85121902	ALERCET 10 MG CAJA POR 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
11	19994003	85121902	ALERCET D CAJA POR 10 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
12	19983547	85121902	ALERCET D JARABE FRASCO POR 60 ML	FRASCO	POR EVENTO
13	3521	85121902	ALERCET JARABE FRASCO POR 60 ML	FRASCO	POR EVENTO
14	20076801	85121902	ALERXY 1MG/ML SOLUCION CNASAL 140 DOSIS	UNIDAD	POR EVENTO
15	20077745	85121902	Antrofi Crema 10 mg / g Caja Con Tubo Con 30 g + 20 Aplicadores	TUBO	POR EVENTO
16	19931776	85121902	APRIX 325/8 MG CAJA POR 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
17	1983607	85121902	AQUASOL E400 U.I CAPSULAS BLANDAS.CAJA POR 30 CÁPSULAS BLANDAS	CAJA	POR EVENTO
18	43527	85121902	ARTRITES 1% GEL TUBO POR 50 GR	TUBO	POR EVENTO
19	19997975	85121902	ARTRODAR 50MG CAJA POR 60 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
20	20122250	85121902	Azeflu (137+50)Mcg/Dosis Suspensión Nasal Atomizador Frasco X 30mL	FRASCO	POR EVENTO
21	48560	85121902	BATEN 200 MG CAJA POR 5 CAP.	CAJA	POR EVENTO

22	**213259**	**85121902**	**BEDOYECTA CAJA X 3 AMPOLLAS**	CAJA	POR EVENTO
23	**20190464**	**85121902**	**BENRELAX 125 MG + 5 MG CAJA POR 20 CAPSULAS**	CAJA	POR EVENTO
24	**33788**	**85121902**	**BETALOC ZOK 100MG CAJA POR 30 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
25	**19927923**	**85121902**	**BETALOC ZOK 25MG CAJA POR 30TBS**	CAJA	POR EVENTO
26	**19939887**	**85121902**	**BETASERC 16 MG CAJA POR 20 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
27	**19994205**	**85121902**	**BETASERC 24 MG CAJA POR 20 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
28	**20026026**	**85121902**	**BLADURIL 200 MG CAJA POR 10 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
29	**20077311**	**85121902**	**BRASARTAN CTDN 80/12.5MG CAJA POR 30 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
30	**20066918**	**85121902**	**BRASARTAN CTDN 80/25MG CAJA POR 30 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
31	**20086945**	**85121902**	**BROMUX D 100 MG CAJA POR 30 CAPSULAS**	CAJA	POR EVENTO
32	**20162033**	**85121902**	**BYDUREON PEN 2 MG CAJA POR 4 AMP**	CAJA	POR EVENTO
33	**20059844**	**85121902**	**Loción De Caladryl Frasco Con 100 Ml**	FRASCO	POR EVENTO
34	**20048020**	**85121902**	**CARDIK 3 160/10/12.5 MG CAJA POR 28 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO

35	20100603	85121902	CARDIK-IN 160/1.25 MG CAJA POR 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
36	19959398	85121902	CARDIOASPIRINA 81 MG CAJA POR 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
37	20126544	85121902	CARDIOL 12.5 MG CAJA POR 30 TABLETAS AG	CAJA	POR EVENTO
38	19938609	85121902	CARDIOSOL 30 MG CAJA POR 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
39	20005748	85121902	CARVEDILOL 6.25 MG TABLETAS CAJA POR 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
40	20086955	85121902	CARVEDILOL 6.25 MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA POR 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
41	19940333	85121902	CELECTAN 500 MG CAJA POR 6 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
42	19977664	85121902	CERROKAST 10 MG CAJA POR 15 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
43	20175238	85121902	CICLORELAX 10 MG CAJA POR 10 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
44	19989500	85121902	CITRAGEL 1500 MG/200 UI CAJA POR 30 TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA	POR EVENTO
45	36241	85121902	Clexane 40 Mg/0.4 Ml Jeringa Prellenada Caja Con 10 Unidade	CAJA	POR EVENTO
46	20195409	85121902	Clorfeniramina Maleato 2 mg/ 5 Ml Frasco de 120 mL \| Jarabe	FRASCO	POR EVENTO
47	19944764	85121902	CLOTRIMAZOL 1% SOLUCION TOPICA FRASCO X 30 ML	FRASCO	POR EVENTO

48	20050119	85121902	Colypan Plus (200+120)Mg Caja X 30 Tabletas Recubiertas	CAJA	POR EVENTO
49	26168	85121902	COMPLEGEL NF 500 MG CAJA POR 30TBS	CAJA	POR EVENTO
50	26168	85121902	COMPLEGEL NF CIT 1000 MG 4ML CAJA POR 5 AMPOLLAS	CAJA	POR EVENTO
51	28014	85121902	CONDILON SOLUCION FRASCO POR 5 ML	FRASCO	POR EVENTO
52	30243	85121902	CREMA HUMECTANTE UREADERM 15% TUBO POR 60 G.	TUBO	POR EVENTO
53	19961660	85121902	Cromus Unguento Dérmico 0.03% Tubo X 30 Gr	TUBO	POR EVENTO
54	20079787	85121902	DAFLON 1000 MG SUSP CAJA POR 30 SOBRES	CAJA	POR EVENTO
55	20136874	85121902	DAVINTEX 120 MG CAJA POR 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	CAJA	POR EVENTO
56	20137227	85121902	DEBLAX VITAMINA D3 100000 UI 1 CAPSULA	CAPSULA	POR EVENTO
57	20126167	85121902	DESLODEX D CAJA POR 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
58	19971181	85121902	DESLODEX D FRASCO POR 60 MILILITROS JBE	FRASCO	POR EVENTO
59	20010084	85121902	DESLODEX DESLORATADINA 5 MG CAJA POR 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
60	20079140	85121902	DEXLANZOPRAL 30 MG CAJA POR 30 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO

61	20066787	85121902	DEXLANZOPRAL 60 MG CAJA POR 30 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
62	20066852	85121902	DICETEL DUO 100/300M CAJA POR 12 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
63	20066852	85121902	DICETEL DUO 100/300M CAJA POR 24 TBS	CAJA	POR EVENTO
64	20055296	85121902	Dicloxacilina Polvo Para Reconstituir 250 mg/5 mL Frasco Con 80 mL	FRASCO	POR EVENTO
65	20068891	85121902	DOLEX 500 MG CAJA POR 24 TABLETAS RAPIDA ACCION	CAJA	POR EVENTO
66	20001852	85121902	DOLEX AVANZADO CAJA POR 16 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
67	20001852	85121902	DOLEX AVANZADO 500 MG CAJA POR 100 TABLETAS RECUB	CAJA	POR EVENTO
68	20071759	85121902	DOLEX FORTE NF CAJA POR 96 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
69	19942450	85121902	DOMINIUM 25 MG CAJA POR 10 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
70	19941892	85121902	DOMINIUM 50 MG CAJA POR 10 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
71	19908244	85121902	DORIXINA RELAX CAJA POR 20 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
72	19937946	85121902	DORZOPT SOLUCION .OFTALMICA .6 ML FRASCO	FRASCO	POR EVENTO
73	19959949	85121902	DUODECADRON ® SUSPENSIÓN INYECTABLE 1 ML AMPOLLA	AMPOLLA	POR EVENTO

74	20109788	85121902	DUOVAL 5/160 MG CAJA POR 30 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
75	20089706	85121902	DUOVAL H 5MG/160MG CAJA POR 30 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
76	19937141	85121902	DURAPROX 600 MG CAJA POR 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
77	20094982	85121902	DUXETERO 30 MG *CRT* CAJA POR 30 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
78	20040898	85121902	ELIQUIS 2.5 MG CAJA POR 60 TBS	CAJA	POR EVENTO
79	20056956	85121902	ELIQUIS 5 MG CAJA POR 60 TBS	CAJA	POR EVENTO
80	32609	85121902	TRAVAD ® ENEMA BOLSA PLASTICA EN PVC CON 133 ML DE ENEMA	UNIDAD	POR EVENTO
81	20109859	85121902	ENITRAX 100 MG CAJA POR 8 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
82	19952942	85121902	ENTEROGERMINA 5 ML CAJA POR 10 AMPOLLAS BEBIBLES	CAJA	POR EVENTO
83	20033045	85121902	EPACOR 840 MG CAJA POR 30 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
84	19997632	85121902	EPAX 720 MG EC CAJA POR 50 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
85	20047196	85121902	ESODEX CAPSULAS 40 MG CAJA POR 14 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
86	20047462	85121902	ESODEX 20 MG CAPSULAS CAJA POR 14 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO

87	**19934993**	**85121902**	**ESTERMAX CREMA VAGINAL TUBO POR . 40 GRAMOS MAS 4 APLICADORES**	TUBO	POR EVENTO
88	**20044823**	**85121902**	**ETIDOXINA 100 MG CAJA POR 10 CAPSULAS**	CAJA	POR EVENTO
89	**206777**	**85121902**	**EUTIROX 125 MCG CAJA POR 50 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
90	**19980015**	**85121902**	**EUTIROX 25 MCG CAJA POR 50 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
91	**19976365**	**85121902**	**EUTIROX 50 MCG CAJA POR 50 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
92	**206776**	**85121902**	**EUTIROX 75 MCG CJA POR 50 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
93	**20038780**	**85121902**	**EVALAX® POLVO PARASOLUCION ORAL FRASCO PEAD BLANCO POR 250 G CON CUCHARA DOSFICADORA.**	FRASCO	POR EVENTO
94	**19985987**	**85121902**	**EXELON PARCHES 18 MG CAJA POR 15 PARCHES DE 10 CM2 EN SACHET**	CAJA	POR EVENTO
95	**20118967**	**85121902**	**FARMA D VITAMINA D3 5000UI CAJA POR 30 CAPSULAS**	CAJA	POR EVENTO
96	**20061025**	**85121902**	**FERRIMED PLUS CAJA POR 60 CAPSULAS**	CAJA	POR EVENTO
97	**19952452**	**85121902**	**FLECTADOL CAJA POR 20 CAPSULAS**	CAJA	POR EVENTO
98	**19930724**	**85121902**	**FLEXURE NARANJA CAJA POR 15 SOBRES**	CAJA	POR EVENTO
99	**19955026**	**85121902**	**FLOBACT D GOTAS 5 ML FRASCO**	FRASCO	POR EVENTO

100	**20019908**	**85121902**	**FLORATIL 250 MG CAJA POR 10 SOBRES**	CAJA	POR EVENTO
101	**20019908**	**85121902**	**FLORATIL 250 MG CAJA POR 20 SOBRES**	CAJA	POR EVENTO
102	**19941419**	**85121902**	**FORTEO 250 MG 1 AMPOLLA**	AMPOLLA	POR EVENTO
103	**20067183**	**85121902**	**Forxiga 10Mg Caja X 28 Tabletas Recubiertas**	CAJA	POR EVENTO
104	**42216**	**85121902**	**FUROSEMIDA 40 MG CAJA POR 100 TABLETAS GF**	TABLETA	POR EVENTO
105	**20168919**	**85121902**	**GASTROFAST ADVANCE 240 ML FRASCO**	FRASCO	POR EVENTO
106	**20202638**	**85121902**	**GIRALMET® 100.000 UI VIAL DE VIDRIO ÁMBAR POR 2 ML**	VIAL	POR EVENTO
107	**20126285**	**85121902**	**GLYXAMBI 10/5 MG CAJA POR 30 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
108	**20108712**	**85121902**	**GLYXAMBI 25MG/5MG CAJA POR 30 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
109	**20048136**	**85121902**	**GYNOPLUS CAJA POR 10 OVULOS**	CAJA	POR EVENTO
110	**20006642**	**85121902**	**HIDROCORTISONA 1% CREMA 15 GR MK**	TUBO	POR EVENTO
111	**20116777**	**85121902**	**HIDROFEROL 0.266 MG CAJA POR 1 CAPSULA .BLANDA**	CAJA	POR EVENTO
112	**20061696**	**85121902**	**HIDROTEN 12.5 MG CAJA POR 30TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO

113	20061697	85121902	HIDROTEN 25 MG CAJA POR 30TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
114	19994393	85121902	HIDROXICINA 25 MG CAJA POR 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
115	20068914	85121902	HISTIVERT 24 MG CAJA POR 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
116	20096938	85121902	HISTOTAL 25.000 UI CAJA POR 4 AMPOLLAS . BEBIBLES	CAJA	POR EVENTO
117	20023735	85121902	ILTUX 20 MG CAJA POR 28 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
118	20023734	85121902	ILTUX 40 MG CAJA POR 28 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
119	20009479	85121902	INFLACOR RETARD 3+3 MG 1 ML AMPOLLA	AMPOLLA	POR EVENTO
120	20020048	85121902	INMOX 30 MG CAJA POR 14 CAPSULAS MK	CAJA	POR EVENTO
121	20151815	85121902	ION-K ELIXIR SUSPENSION 180 ML FRASCO	FRASCO	POR EVENTO
122	20071338	85121902	IRBEPREX A 150 MG CAJA POR 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
123	20020351	85121902	ISOFACE 10 MG CAJA POR 30 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
124	20020357	85121902	ISOFACE 20 MG CAJA POR 30 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
125	19999309	85121902	ISOKLON 3 MG CAJA POR 14 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO

126	20073367	85121902	JARDIANCE 10 MG CAJA POR 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
127	20061998	85121902	JARDIANCE 25MG CAJA POR 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
128	20014813	85121902	KEFLEX 500 MG CAJA POR 24 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
129	20076204	85121902	KETESSE 50 MG INYECTABLE CAJA POR 3 AMPOLLAS	CAJA	POR EVENTO
130	208165	85121902	KETUM GEL TUBO 30 GR	TUBO	POR EVENTO
131	19961994	85121902	KLARICID 500 MG CAJA POR 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
132	19908041	85121902	LAGRICEL OFTENO CAJA POR 20 DOSIS	CAJA	POR EVENTO
133	19914312	85121902	LANTUS SOLOSTA 100UI 3ML AMPOLLA	AMPOLLA	POR EVENTO
134	27407	85121902	LASIX 40 MG CAJA POR 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
135	19943161	85121902	LEMOVIT C 500 MG CAJA POR 30 CAPSULAS BLANDA	CAJA	POR EVENTO
136	20118862	85121902	LENZETTO 153MG DOSIS 1 VIAL 8.1ML	VIAL	POR EVENTO
137	20104380	85121902	LIPOTIC 600 MG CAJA POR 90 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
138	20015001	85121902	MARTESIA 75 MG CAJA POR 30 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO

139	20031561	85121902	MESULID GRANU. 100 MG CAJA POR 10 SOBRES	CAJA	POR EVENTO
140	20113881	85121902	MIALGILOX CAJA POR 20 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
141	19928606	85121902	Micardis Plus 80 / 12.5 Mg Caja Con 28 Comprimidos	CAJA	POR EVENTO
142	19976402	85121902	Micardis Plus Telmisartán 80 / 25 Mg Caja Con 28 Comprimidos	CAJA	POR EVENTO
143	226463	85121902	Migradorixina 125 / 1 mg Caja Con 10 Comprimidos	CAJA	POR EVENTO
144	24380	85121902	Milpax Suspensión Frasco Con 150 mL - Sabor Chicle	FRASCO	POR EVENTO
145	20044427	85121902	Mitrul 15 mg Caja X 10 Cápsulas de Liberación Prolongada	CAJA	POR EVENTO
146	19943837	85121902	Zambon Monuril Caja Con 1 Sobre Granulado 3 G	SOBRE	POR EVENTO
147	20114360	85121902	MULTIFLORA (PROBIOTICS 1X109 UFC) CAJA POR 14 SOBRES	CAJA	POR EVENTO
148	20114360	85121902	MULTIFLORA (PROBIOTICS 1X109 UFC) CAJA POR 6 SOBRES	CAJA	POR EVENTO
149	19928181	85121902	Muvett 300 mg Caja Con 20 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
150	19971180	85121902	Muxol Flem Adultos Jarabe Caja Con Frasco Con 120 Ml	FRASCO	POR EVENTO
151	19983467	85121902	Muxol Jarabe Niños Caja Con Frasco Con 120 mL	FRASCO	POR EVENTO

152	43730	85121902	Naproxeno Sódico Polvo 125 Mg / 5 Ml Caja Con Frasco Con 60 Ml MK	FRASCO	POR EVENTO
153	19965864	85121902	NEO ZENTIUS 10 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
154	39815	85121902	Neosaldina Gotas Caja Con Frasco Con 30 mL	FRASCO	POR EVENTO
155	20087188	85121902	Nepaoftal Suspensión 0,1 g / 100 mL Frasco Con 5 mL	FRASCO	POR EVENTO
156	20039245	85121902	Neurobion Dc 10000 Caja Con 3 Ampollas	CAJA	POR EVENTO
157	19956538	85121902	Nistatina Suspensión 10.000.000 Ui Frasco Con 60 Ml	FRASCO	POR EVENTO
158	20078743	85121902	Noraver Gripa Día Caja Con 24 Sobres Con 15 g C/U - Sabor Naranja, Panela, Eucalipto	CAJA	POR EVENTO
159	19939513	85121902	Noraver Garganta Caja Con 12 Tabletas – Sabor Menta Forte COL	CAJA	POR EVENTO
160	52806	85121902	Norvas 5 mg Caja Con 30 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
161	20122204	85121902	Olonase Spray Nasal Solución Caja Con Frasco Con 20 mL	FRASCO	POR EVENTO
162	20079151	85121902	Openxy 0.05% Solución En Spray Nasal Caja Con Frasco Con 15 Ml	FRASCO	POR EVENTO
163	20104677	85121902	Optive Fusion Caja Con 30 Viales	CAJA	POR EVENTO
164	19900981	85121902	Otosec 0.3% Caja Con Frasco Gotero De 10 mL	FRASCO	POR EVENTO

165	38392	85121902	Pamox 250 Mg / 5 Ml Frasco X 15 Ml Suspención Oral	FRASCO	POR EVENTO
166	20084975	85121902	Talla L Pañal Tena Pants Ultra Paquete Con 20 Unidades	PAQUETE	POR EVENTO
167	20006939	85121902	Panotil B Gotas Óticas Caja Con Frasco Gotero Con 8 mL	FRASCO	POR EVENTO
168	31398	85121902	Paracodina Jarabe 2,42 mg / mL Caja Con Frasco	FRASCO	POR EVENTO
169	20103967	85121902	PediaSure Polvo Tarro Con 400 g - Sabor Vainilla	TARRO	POR EVENTO
170	19966771	85121902	Pranosina 500 mg Caja X 20 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
171	19961372	85121902	Praten 1 mg Caja Con 30 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
172	20091820	85121902	Pregabalina 75 mg Caja Con 30 Cápsulas	CAJA	POR EVENTO
173	20091819	85121902	Pregabalina 150 Mg Caja Con 30 Cápsulas	CAJA	POR EVENTO
174	20022288	85121902	Preludyo 75mg Caja Con 14 Cápsulas	CAJA	POR EVENTO
175	20064698	85121902	Prolia 60 mg Solución Inyectable Caja Con 1 Jeringa Prellenada	CAJA	POR EVENTO
176	35618	85121902	Propranolol Clorhidrato 40 Mg En Caja 30 Por Tabletas	CAJA	POR EVENTO
177	RSA-001179-2016	85121902	PROWHEY NET VAINILLA 868 GRAMOS	TARRO	POR EVENTO

178	19951114	85121902	Pulbronc Nf Jarabe Caja Con Frasco Con 100 Ml	FRASCO	POR EVENTO
179	19952369	85121902	Pulbronc Nf Jarabe Niños Caja Con Frasco 90 Ml	FRASCO	POR EVENTO
180	19980678	85121902	Quanox Gotas 0.6 % Caja Con Frasco Con 5 mL Rx	FRASCO	POR EVENTO
181	20143512	85121902	Redoxon Total tubo Con 10 tabletas Efervecentes	CAJA	POR EVENTO
182	226891	85121902	Refresh Tears Solución Caja Con Frasco X 15 Ml	FRASCO	POR EVENTO
183	20075762	85121902	Renangio Plus 80 Mg+25 Mg Caja Con 30 Tab.	CAJA	POR EVENTO
184	20103256	85121902	Rifabac Rifaximina 550 mg Caja Con 14 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
185	20063564	85121902	Rosudex 10 mg Caja Con 10 Tabletas Recubiertas	CAJA	POR EVENTO
186	20114576	85121902	Rosudex 20 mg Caja Con 28 Tabletas Recubiertas	CAJA	POR EVENTO
187	20041469	85121902	ROSUVINA 40 MG CAJA POR 28 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
188	39002	85121902	Roxicaina Jalea 2% Caja Con Tubo X 30 Ml	TUBO	POR EVENTO
189	20003175	85121902	Satoren 50 mg Caja Con 30 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
190	19919065	85121902	SECNIDAL 500 MG CAJA POR 4 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO

191	224715	85121902	Seroquel QUETIapina 100 Mg Caja Con 30 Comprimidos Recubiertos	CAJA	POR EVENTO
192	224719	85121902	Seroquel 25 Mg Caja Con 30 Comprimidos Recubiertos	CAJA	POR EVENTO
193	20070806	85121902	Silotrif 8 mg Caja Con 30 Cápsulas	CAJA	POR EVENTO
194	19964450	85121902	Simpause 100 Mg Caja X 30 Cápsulas	CAJA	POR EVENTO
195	19994185	85121902	Sinac Gel 1 % Caja Con Tubo Con 30 g	TUBO	POR EVENTO
196	20061322	85121902	Sinalgen 325 / 5 mg Caja Con 10 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
197	20167766	85121902	Slinda 4 mg Caja Con 28 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
198	20082364	85121902	SPIOLTO®RESPIMAT®CAJA CON CILINDRO POR 4 ML(60 APLICACIONES (30 DOSIS MEDICINALES)(VOLUMEN DE LLENADO NOMINAL 4.5 ML)+INHALADOR RESPIMAT	CAJA	POR EVENTO
199	20042850	85121902	Stafen 135 / 10 mg Caja Con 30 Cápsulas	CAJA	POR EVENTO
200	20025390	85121902	Stafen 135 / 20 mg Caja Con 30 Cápsulas	CAJA	POR EVENTO
201	20055055	85121902	Stamyl Forte Caja Con 20 Tabletas Recubiertas	CAJA	POR EVENTO
202	20071641	85121902	Strepsils Intensive Sabor A Miel Y Limón CAJA POR 16 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
203	31337	85121902	Sulfaplata Crema 1 % Pote Con 30 g	POTE	POR EVENTO

204	20010881	85121902	Sulzinc 2 mg / mL Solución Oral Caja Con Frasco Con 120 mL	FRASCO	POR EVENTO
205	20070341	85121902	Sulzinc 20 mg Caja Con 30 Tabletas Recubiertas	CAJA	POR EVENTO
206	20028694	85121902	Symbicort Rapihaler 160 / 4.5 mcg Caja Con Frasco Con 120 Dosis	FRASCO	POR EVENTO
207	19930427	85121902	Synthroid 25 mcg Frasco Con 90 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
208	20155242	85121902	Systane Complete Gotas Frasco Gotero Con 10 Ml	FRASCO	POR EVENTO
209	20007664	85121902	Systane Ultra Solución Oftálmica Caja Con Frasco 10 mL	FRASCO	POR EVENTO
210	35448	85121902	Taxus 20 mg Caja Con 30 Comprimidos	CAJA	POR EVENTO
211	19936554	85121902	Timolol 0.5 % Solución Oftálmica Caja Con Frasco Con 5 mL	FRASCO	POR EVENTO
212	33744	85121902	Tobradex Suspensión Oftálmica 1 / 3 mg Caja Con Frasco Con 5 mL	FRASCO	POR EVENTO
213	19906526	85121902	Travad Oral Frasco Con 133 Ml - Sabor A Limón	FRASCO	POR EVENTO
214	20023511	85121902	Trayenta 5 mg Caja Con 30 Comprimidos	CAJA	POR EVENTO
215	42234	85121902	Trex Crema Caja Con Tubo Con 15 g	TUBO	POR EVENTO
216	42234	85121902	Trex Crema Topica Caja Con Frasco Con 30 g	FRASCO	POR EVENTO

217	49309	85121902	Trigentax Caja Con Tubo Con 40 g Crema Tópica	TUBO	POR EVENTO
218	49309	85121902	TRIGENTAX LOCION 50 ML	UNIDAD	POR EVENTO
219	20065755	85121902	Trilipix 135 mg Caja Con 30 Cápsulas de Liberación Retardada	CAJA	POR EVENTO
220	59081	85121902	Tromix 500 mg Caja Con 6 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
221	19930572	85121902	Uropran 5 mg Caja Con 20 Comprimidos	CAJA	POR EVENTO
222	20013336	85121902	Vagicort Crema Caja Con Tubo Con 20 G	TUBO	POR EVENTO
223	20004470	85121902	Vedipal 450 / 50 mg Caja Con 30 Comprimidos	CAJA	POR EVENTO
224	19982562	85121902	Versatis 5% Parche Caja Con 1 Sachet Con 5 Parches	CAJA	POR EVENTO
225	19997612	85121902	Vigadexa Solución Oftálmica Caja Con Frasco X 5 mL	FRASCO	POR EVENTO
226	19903517	85121902	Vitamina E 1000 Ui Caja Con 30 Cápsulas Blandas	CAJA	POR EVENTO
227	19938463	85121902	Vitamina E 400 Ui Caja Con 150 Cápsulas	CAJA	POR EVENTO
228	27363	85121902	Winadeine 325 / 8 mg Caja Con 10 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
229	20029235	85121902	Xarelto 20 mg Caja Con 14 Comprimidos Recubiertos	CAJA	POR EVENTO

230	20157415	85121902	Xialox 400 Mg En Caja Con 10 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
231	19980067	85121902	Xifen 80 Mg Caja X 30 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
232	19936459	85121902	Zetia® 10 mg Caja Con 30 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
233	20111857	85121902	Zoplimax Eszopiclona 3 mg Caja Con 30 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
234	33289	85121902	Adorem 150 Mg Jarabe Caja Con Frasco Con 120 Ml	CAJA	POR EVENTO
235	20074357	85121902	Aguja Para Pen 32 G X 4 Mm Ultra Fine Empaque con Caja	UNIDAD	POR EVENTO
236	20028750	85121902	Alevian Duo 100 / 300 Mg Caja Con 32 Cápsulas Blandas	CAJA	POR EVENTO
237	20001038	85121902	Allegra Pediátrico 30 mg / 5 mL Suspensión Oral Caja Con Frasco Con 150 mL	FRASCO	POR EVENTO
238	19908092	85121902	Amoxidal Dúo 875 mg Caja Con 21 Comprimidos Recubiertos	CAJA	POR EVENTO
239	19999002	85121902	Anemidox Caja Con Frasco Con 30 Cápsulas	CAJA	POR EVENTO
240	20039712	85121902	Apronax Liquid Gel 275 Mg Caja Con 50 Cápsulas	CAJA	POR EVENTO
241	34239	85121902	Bactrim F 800 / 160 mg Caja Con 10 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
242	20055000	85121902	Bellaface Suave 2 mg / 20 mcg Caja Con 28 Tabletas Recubiertas	CAJA	POR EVENTO

243	19962766	85121902	Benzirin Forte 0.3 % Spray Frasco Con 120 mL	FRASCO	POR EVENTO
244	38861	85121902	Betarretín Crema 0.05 % Caja Con Tubo Con 30 g	TUBO	POR EVENTO
245	1983281	85121902	Cardio Aspirina 100 mg Caja Con 30 Tabletas Cubierta Entérica	CAJA	POR EVENTO
246	20018217	85121902	Carmelub Tears 0.5 % Caja Con Frasco Gotero Con 15 Ml	FRASCO	POR EVENTO
247	29159	85121902	Cebión Gotas 100 Ml Caja Con Frasco De 30 Ml - Sabor Fresa	FRASCO	POR EVENTO
248	19931135	85121902	Ketomed 2% Shampoo Frasco Con 100 Ml	FRASCO	POR EVENTO
249	19982087	85121902	Cortioftal 1 % Suspensión Oftálmica Estéril Caja Con Frasco Con 5 mL	FRASCO	POR EVENTO
250	20104080	85121902	Dabix 160 / 25 Mg Caja Con 30 Tabletas Recubiertas	CAJA	POR EVENTO
251	20033129	85121902	Dagynfil Crema 20 g Caja Con Tubo Con 3 Aplicadores	TUBO	POR EVENTO
252	19968015	85121902	Dermacortine Crema Caja Con Tubo Con 15 g	TUBO	POR EVENTO
253	19900428	85121902	Dermatrex Crema Caja Con Tubo De 20 g	TUBO	POR EVENTO
254	19945670	85121902	Dermosupril Crema 0.05 % Caja Con Tubo Con 15 g	TUBO	POR EVENTO
255	19945473	85121902	Dermosupril Emulsión 0.05% Caja Con Tubo X 120 mL	TUBO	POR EVENTO

256	20075793	85121902	Dismigras 40 Mg Caja Con 30 Tab. Recubiertas	CAJA	POR EVENTO
257	20082896	85121902	Doloff 5 / 325 Mg Caja Con 30 Tabletas Recubiertas	CAJA	POR EVENTO
258	20073629	85121902	Doloro 5 mg Caja Con 30 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
259	20056532	85121902	Dramamine 50 Mg Caja Con 24 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
260	19902103	85121902	Duspatalin Retard 200 Mg Caja Con 30 Cápsulas De Liberación Prolongada	CAJA	POR EVENTO
261	20209991	85121902	Enjuague Bucal Clorhexol Caja Con Frasco De 180 mL	CAJA	POR EVENTO
262	20096050	85121902	Eptavis Adultos 3G Caja Con 6 Sobres Granulados Para Suministro Oral	CAJA	POR EVENTO
263	20112042	85121902	Fexu 120 Mg Caja Con 20 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
264	20004823	85121902	Fixamicin Dexacipro Gotas Óticas 3 / 1 mg Caja Con Frasco Con 7.5 mL	FRASCO	POR EVENTO
265	19998174	85121902	Flextril C Msm Polvo 1500 / 1200 / 2400 Mg Caja Con 15 Sobres	CAJA	POR EVENTO
266	20019908	85121902	Floratil 250 Mg Caja Con 10 Cápsulas	CAJA	POR EVENTO
267	20050754	85121902	Flu-Sure 0.1% Suspensión Oftálmica Estéril Frasco Con 5 mL	FRASCO	POR EVENTO
268	19940519	85121902	Gentamicina 160 mg / 2 mL Caja Con 10 Ampollas	AMPOLLA	POR EVENTO

269	228008	85121902	HIDRAPLUS 45 ZINC UVA 100 ML CAJA X 4 UND	UNIDAD	POR EVENTO
270	20039588	85121902	HIDRAPLUS 75 ZINC CEREZA 400 ML SUERO O	UNIDAD	POR EVENTO
271	20039588	85121902	HIDRAPLUS 75 ZINC CEREZA 100ML X 4UND	UNIDAD	POR EVENTO
272	23353	85121902	HIDRAPLUS 75 ZINC COCO 400 ML SUERO O	UNIDAD	POR EVENTO
273	20080133	85121902	IFAXIM 550 MG CAJA X 7 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
274	20005687	85121902	ILOTICINA DUO SOLUCION TOPICA 50 ML	FRASCO	POR EVENTO
275	19908041	85121902	LAGRICEL OFTENO SOLUCION 10 ML	FRASCO	POR EVENTO
276	20090823	85121902	LIPOMEGA 20 MG CAJA X 60 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
277	19925591	85121902	LOTESOFT 0.5% GOTAS 5 ML	FRASCO	POR EVENTO
278	20098076	85121902	MILPAX NF CEREZA SACHET 10 ML 12 SOBRES	SOBRES	POR EVENTO
279	24380	85121902	Milpax Suspensión Sabor Cereza Frasco Con 360 mL	FRASCO	POR EVENTO
280	211163	85121902	NORAVER CEREZA SPRAY FRASCO CON 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
281	19937061	85121902	Noraver Gripa 200 / 10 / 3.33 mg Caja Con 8 Cápsulas	CAJA	POR EVENTO

282	19986730	85121902	NOVADROX OD CAJA X 5 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
283	20031393	85121902	OFTAMOX D FRASCO 5 ML MK	FRASCO	POR EVENTO
284	225194	85121902	OTIRILIN GOTAS OTICAS 13 ML	FRASCO	POR EVENTO
285	20084975	85121902	PAÑAL TENA PANTS ULTRA M 20 UND (PROSKIN)	PAQUETE	POR EVENTO
286	19957711	85121902	PANCREATINA SIMETICONA CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
287	20020097	85121902	PEDIALYTE CON ZINC 60 MANZANA 500 ML	FRASCO	POR EVENTO
288	19952603	85121902	PRESIDERM 2% UNGÜENTO TUBO X 15 GR	TUBO	POR EVENTO
289	20526	85121902	PROCICAR CREMA TUBO X 60 GR	TUBO	POR EVENTO
290	20087171	85121902	PROWHEY DM POLVO VAINILLA 400 GRAMOS	TARRO	POR EVENTO
291	19904368	85121902	RETIBLAN 50 MG CAJA X 50 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
292	20095543	85121902	RUPAFIN 10MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
293	226433	85121902	SERTAL COMPUESTO CAJA X 100 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
294	226390	85121902	SERTAL GOTAS 20 ML	FRASCO	POR EVENTO

295	20113239	85121902	SPERTI PREPARATION H TUBO 20 GR	TUBO	POR EVENTO
296	19930429	85121902	SYNTHROID 75 MCG FRASCO 90 TABLETAS	FRASCO	POR EVENTO
297	19930430	85121902	SYNTHROID 88 MCG FRASCO 90 TABLETAS	FRASCO	POR EVENTO
298	19937957	85121902	SYSTANE GOTAS 15 ML	FRASCO	POR EVENTO
299	19965663	85121902	TEARSOFT SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 15 ML	FRASCO	POR EVENTO
300	47085	85121902	TIZAFEN 350/2MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
301	20034191	85121902	TOALLAS TENA MUJER SUPER 30 UNIDADES	PAQUETE	POR EVENTO
302	230337	85121902	TRAZIDEX UNGENA TUBO X 3,5 GR	TUBO	POR EVENTO
303	20059262	85121902	TRESIBA 100UI/ML JERINGA PRELLENADA	JERINGA PRELLENADA	POR EVENTO
304	19949513	85121902	TRIFAMOX IBL-DUO CAJA X 14 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
305	20074212	85121902	VERACEF 500 MG CAJA X 24 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
306	20108768	85121902	ZEBESTEN SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 5ML	FRASCO	POR EVENTO
307	20070877	85121902	ANEXIA 60 MILIGRAMOS CAJA X 14 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO

308	40600	85121902	APRONAX 550 MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
309	20054786	85121902	BETAZOL ESPUMA 0.05% FRASCO X 50 ML	FRASCO	POR EVENTO
310	20126167	85121902	DESLODEX DUO CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA	POR EVENTO
311	43609	85121902	FUSIMED HC 2% CREMA 10 GR	TUBO	POR EVENTO
312	20029977	85121902	SYSTANE BALANCE SOLUCION OFTALMICA 10 ML	FRASCO	POR EVENTO
313	19964018	85121902	5 - FLUOROURACIL 5% UNGUENTO 30 GR	TUBO	POR EVENTO
314	19987642	85121902	DERMOCORTINE EMULSION O1% FRASCO X 60 ML	FRASCO	POR EVENTO
315	35515	85121902	FUCICORT 20 GM TUBO X 15 Gr	TUBO	POR EVENTO
316	26014	85121902	FUCIDIN 2% TUBO X 15 Gr	TUBO	POR EVENTO
317	20090556	85121902	XULTOPHY® SOLUCION INYECTABLE PLUMA PRELLENADA (100 UI+ 3.6 mg)/mL CAJA X 1 X 3mL	CAJA	POR EVENTO
318	20114716	85121902	VEDIPAL 900 /100 MG CAJA X 30 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
319	20079057	85121902	TRULICITY SOLUCION INYECTABLE VIA SUBCUTANEA JERINGA PRELLENADA 0.75Mg/0.5mL(1.5Mg/mL) CAJA X 4	CAJA	POR EVENTO
320	20043340	85121902	ROSUVINA LEGRAND® E 10/40 CAJA X 28 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO

321	56222	85121902	BETAZOL® CREMA TUBO COLAPSIBLE X 30 G	TUBO	POR EVENTO
322	200541	85121902	BETALOC ZOK 50 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
323	20092439	85121902	ROSUVITAE 40 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CAJA X 28 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
324	20147254	85121902	ROSUVITAE® 20 MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA X 28 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
325	20092439	85121902	ROSUVITAE 40 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CAJA X 28 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
326	20147254	85121902	ROSUVITAE® 20 MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA X 28 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
327	20159113	85121902	Nedox 40 Mg Caja Con 28 Tabletas Gastrorresistentes	CAJA	POR EVENTO
328	19915412	85121902	Nexium Mups 40 Mg Caja Con 28 Comprimidos Gastro - Resistentes	CAJA	POR EVENTO
329	20135121	85121902	Torrox 90 mg Caja Con 10 Tabletas Recubiertas	CAJA	POR EVENTO
330	20094117	85121902	Neubalin 25 Mg Caja Por 30 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
331	19955886	85121902	Lertus Forte 50 / 50 Mg Caja X 10 Comprimidos	CAJA	POR EVENTO
332	20085619	85121902	Dicasen 25/25 mg Caja Con 30 Comprimidos	CAJA	POR EVENTO
333	19931425	85121902	Pro Lertus 140 Mg Caja Con 10 Cápsulas	CAJA	POR EVENTO

334	19955885	85121902	Tolmus 325 / 37,5 Mg Caja Con 20 Comprimidos	CAJA	POR EVENTO
335	19928855	85121902	Dropyal 25 Mg/2.5 Ml Caja Con 1 Ampolla	CAJA	POR EVENTO
336	11699	85121902	KETOPROFENO GEL CAJA CON TUBO X 60 G	TUBO	POR EVENTO
337	11700	85121902	AZITROMICINA TABLETAS RECUBIERTAS X 500 MG CAJA X 3 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
338	11700	85121902	AZITROMICINA TABLETAS RECUBIERTAS X 500 MG CAJA X 5 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
339	11700	85121902	AZITROMICINA TABLETAS RECUBIERTAS X 500 MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
340	11701	85121902	AZITROMICINA POLVO PARA SUSPENSION 200 MG / 5ML / FRASCO X 15 ML	FRASCO	POR EVENTO
341	14446	85121902	CLARITROMICINA 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
342	17145	85121902	NAPROXENO 250 MG CAJA X 10 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
343	19851	85121902	CEFOTAXIMA 1G CAJA X FRASCO	FRASCO	POR EVENTO
344	20472	85121902	DICLOFENACO 50MG. CAJA X 20 TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA	POR EVENTO
345	20600	85121902	PREDNISOLONA 5 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
346	20678	85121902	TRIMETOPRIN SULFA TABLETAS 80 MG/400MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO

347	20679	85121902	TRIMETROPRIM SULFA 40MG / 200MG / 5ML SUSPENSIÓN FRASCO X 60 ML	FRASCO	POR EVENTO
348	21453	85121902	DIP® TABLETA MASTICABLE MENTA CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
349	21740	85121902	VITAMINA C GOTAS 100MG/ML FRASCO X 30 ML	FRASCO	POR EVENTO
350	19999407	85121902	Sales De Rehidratación Oral Caja Con 30 Sobres	CAJA	POR EVENTO
351	23439	85121902	METRONIDAZOL ECAR 500MG TABLETAS CAJA X 50 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
352	23597	85121902	AMPICILINA POLVO PARA SUSPENSION X 250 MG/5 ML FRASCO X 60 ML	FRASCO	POR EVENTO
353	23598	85121902	AMPICILINA CÁPSULAS POR 500 MG. CAJA X 21 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
354	23874	85121902	GENTAMICINA 40 MG/ ML CAJA X 1 AMPOLLA	AMPOLLA	POR EVENTO
355	23876	85121902	GENTAMICINA 80 MG / 2 ML INYECTABLE. CAJA X 1 AMPOLLA	AMPOLLA	POR EVENTO
356	24579	85121902	KETOCONAZOL 200 MG CAJA X 10 TABLETAS.	CAJA	POR EVENTO
357	25018	85121902	HERREX ®GOTAS FRASCO X 30 ML	FRASCO	POR EVENTO
358	25351	85121902	CEFALEXINA POLVO PARA SUSPENSION POR 250 MG/5 ML. FRASCO X 60 ML	FRASCO	POR EVENTO
359	25353	85121902	CEFALEXINA CAPSULAS POR 500 MG CAJA X 24 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO

360	25653	85121902	HERREX ® JARABE FRASCO X 240 ML	FRASCO	POR EVENTO
361	25798	85121902	ERITROMICINA SUSPENSIÓN X 250 MG / 5 ML / FRASCO X 60 ML	FRASCO	POR EVENTO
362	26013	85121902	FUCIDIN UNGÜENTO TUBO X 30 G	TUBO	POR EVENTO
363	27184	85121902	STAMYL® CAJA X 20 GRAGEAS	CAJA	POR EVENTO
364	27228	85121902	AMBIGRAM®400 MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
365	210309	85121902	Ambroxol Jarabe 15 Mg / 5 Ml Frasco Con 120 Ml	FRASCO	POR EVENTO
366	28346	85121902	DUO-DECADRON SUSPENSION INYECTABLE POR 2ML CAJA X 1 JERINGA	CAJA	POR EVENTO
367	28889	85121902	PIRANTEL PAMOATO 250 MG/5 ML SUSPENSIÓN FRASCO X 15 ML	FRASCO	POR EVENTO
368	29317	85121902	TINIDAZOL TABLETAS 500 MG CAJA X 8 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
369	29698	85121902	AMOXICILINA 500 MG CAJA X 24 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
370	30243	85121902	UREADERM® 15% TUBO X 60 G	TUBO	POR EVENTO
371	31190	85121902	NAPROXENO TABLETAS 500 MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
372	31190	85121902	NAPROXENO TABLETAS 500 MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO

373	33439	85121902	ALBENDAZOL SUSPENSION 100 MG. / 5 ML FRASCO X 20 ML	FRASCO	POR EVENTO
374	33492	85121902	AMOXICILINA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL FRASCO X 45 ML	FRASCO	POR EVENTO
375	33777	85121902	FLUIMUCIL®200 MG CAJA X 30 SOBRES	CAJA	POR EVENTO
376	33777	85121902	FLUIMUCIL®200 MG CAJA X 10 SOBRES	CAJA	POR EVENTO
377	34141	85121902	SECNIDAZOL TABLETAS X 500 MG CAJA X 4 EN BLISTER	CAJA	POR EVENTO
378	34540	85121902	SALBUTAMOL JARABE FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
379	35662	85121902	ACIDO FOLICO TABLETAS 1 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
380	35816	85121902	AMOXICILINA CAPSULAS X 500 MG CAJA X 20 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
381	36070	85121902	DECADRON 8 MG/2 ML INYECTABLE CAJA X 1 JERINGA PRELLENADA	CAJA	POR EVENTO
382	36123	85121902	ENALAPRIL20 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
383	36124	85121902	ENALAPRIL MALEATO 5 MG CAJA X 50 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
384	36241	85121902	CLEXANE 40 MG/ 0.4 ML INYECTABLE CAJA X 2 JEINGAS PRELLENADAS	CAJA	POR EVENTO
385	36269	85121902	GEMFIBROZILO 600MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO

386	36344	85121902	BUSCAPINA® COMPOSITUM AMPOLLAS CAJA X 1 AMPOLLA	AMPOLLA	POR EVENTO
387	36345	85121902	BUSCAPINA® COMPOSITUM NF TABLETAS RECUBIERTAS CAJA X 20 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
388	37478	85121902	FADROX® 500 MG CAPSULAS CAJA X 24 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
389	37892	85121902	VERAPAMILO CLORHIDRATO 80 MG CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA	POR EVENTO
390	37897	85121902	VERAPAMILO 120 MG CAJA X 30 TABLETA RECUBIERTA	CAJA	POR EVENTO
391	37902	85121902	DICLOFENACO SÓDICO 75 MG / 3 ML INYECTABLE CAJA X 1 AMPOLLA	AMPOLLA	POR EVENTO
392	37919	85121902	SECNIDAZOL X 500 MG CAJA X 4 TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA	POR EVENTO
393	37920	85121902	KETOTIFENO JARABE 1 MG/5 ML FRASCO X 100 ML	FRASCO	POR EVENTO
394	38526	85121902	ALBENDAZOL 400 MG/20 ML SUSPENSIÓN FRASCO X 20 ML	FRASCO	POR EVENTO
395	38622	85121902	FUCIDIN® H CREMA TUBO X 15 G	TUBO	POR EVENTO
396	20113239	85121902	Sperti Preparacion H Tubo Con 20 G	TUBO	POR EVENTO
397	39427	85121902	DICLOFENACO 50 MG CAJA X 20 TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACION RETARDADA	CAJA	POR EVENTO
398	39641	85121902	LORATADINA 10 MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO

399	39734	85121902	STOPEN 0.5% GEL CAJA X 20 G	CAJA	POR EVENTO
400	40368	85121902	ACICLOVIR 200 MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
401	40518	85121902	LOVASTATINA 20MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
402	40609	85121902	FLUIMUCIL 100 MG GRANULADO CAJA X 10 SOBRES	CAJA	POR EVENTO
403	42216	85121902	FUROSEMIDA 40 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
404	42384	85121902	GYNO CANESTEN® 3 CREMA VAGINAL TUBO X 20 G	TUBO	POR EVENTO
405	42870	85121902	ACICLOVIR 200 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
406	42932	85121902	BISBACTER® CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
407	42938	85121902	ALOPURINOL 100 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
408	43301	85121902	PRAZOSINA 1 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
409	43310	85121902	FLUNARIZINA 10MG CAJA X 30 TABLETAS.	CAJA	POR EVENTO
410	43335	85121902	IBUPROFENO 600 MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
411	43362	85121902	FLUCONAZOL 200 MG CAJA X 4 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO

412	43365	85121902	FLUCONAZOL 150 MG CAJA X 6 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
413	43442	85121902	ALUMINIO HIDRÓXIDO - MAGNESIO HIDRÓXIDO - SIMETICONA FRASCO X 360 ML	FRASCO	POR EVENTO
414	43493	85121902	CLORFENIRAMINA 4MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
415	43732	85121902	BENZIRIN® ROSA DUCHA LISTA PARA SU USO FRASCO X160 ML	FRASCO	POR EVENTO
416	44403	85121902	DICLOXACILINA 500MG CAJA X 30 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
417	44459	85121902	COLCHICINA 0.5MG CAJA X 40 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
418	45084	85121902	FLUNARIZINA5 MG CAJA X 30 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
419	46022	85121902	AMPICILINA250MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION. FRASCO X 60 ML	FRASCO	POR EVENTO
420	46040	85121902	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE 20 MG/2ML CAJA X 1 AMPOLLA	CAJA	POR EVENTO
421	46147	85121902	LOCERYL® LACA PARA UÑAS AL 5% FRASCO X 2.5 ML	FRASCO	POR EVENTO
422	46324	85121902	IBUPROFENO 800 MG CAJA X 10 TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA	POR EVENTO
423	46490	85121902	LOPID® 900 MG CAJA X 10 TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA	POR EVENTO
424	46578	85121902	METROZIN® 250MG SUSPENSION FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO

425	46792	85121902	COMPLEJO B INYECTABLE FRASCO X 10 ML	FRASCO	POR EVENTO
426	47203	85121902	ALBENDAZOL 200 MG TABLETAS CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
427	47547	85121902	FLUOXETINA 20MG CAJA X 30 CÁPSULAS	CAJA	POR EVENTO
428	48329	85121902	METOCARBAMOL 750 MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
429	48568	85121902	SULTAMICILINA375 MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
430	48756	85121902	METRONIDAZOL 500 MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
431	50227	85121902	AMLODIPINO10 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
432	50243	85121902	ÁCIDO FUSÍDICO CREMA AL 2% TUBO DE 30 G	TUBO	POR EVENTO
433	50537	85121902	CLINDAMICINA 1% FRASCO X 30 ML	FRASCO	POR EVENTO
434	50728	85121902	GLIBENCLAMIDA 5 MG CAJA X 30 TAB	CAJA	POR EVENTO
435	50759	85121902	DIANTAL® TABLETAS 800 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
436	51063	85121902	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL-F TABLETA160/800 MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
437	51064	85121902	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL F. SUSPENSIÓN 80-400 MG/5 ML FRASCO X120ML	FRASCO	POR EVENTO

438	**51079**	**85121902**	**BISOLVON MAX FRASCO X 120 ML**	FRASCO	POR EVENTO
439	**51196**	**85121902**	**RIFOCINA®SPRAY 1% FRASCO X 20 ML**	FRASCO	POR EVENTO
440	**51327**	**85121902**	**BISOLVON MAX® PEDIATRICO FRASCO X 120 ML**	FRASCO	POR EVENTO
441	**51330**	**85121902**	**IBUPROFENO 400 MG CAJA X 10 TABLETAS RECUBIERTAS**	CAJA	POR EVENTO
442	**51330**	**85121902**	**IBUPROFENO 400 MG CAJA X 20 TABLETAS RECUBIERTAS**	CAJA	POR EVENTO
443	**51522**	**85121902**	**WINADEINE F®-CAJA X 10 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
444	**51602**	**85121902**	**DILTIAZEM 60 MG CAJA X 20 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
445	**51715**	**85121902**	**ACICLOVIR 800 MG CAJA X 10 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
446	**51716**	**85121902**	**TRAMADOL 50 MG CAJA POR 10 CAPSULAS**	CAJA	POR EVENTO
447	**51860**	**85121902**	**FLUCONAZOL 200 MG CAJA X 4 CAPSULAS**	CAJA	POR EVENTO
448	**51922**	**85121902**	**MESIGYNA® CAJA X 1 JERINGA PRELLEMADA**	JERINGA PRELLENADA	POR EVENTO
449	**52468**	**85121902**	**HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG CAJA X 30 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
450	**52477**	**85121902**	**ACETAMINOFEN 150 MG/5 ML JARABE FRASCO X 90 ML**	FRASCO	POR EVENTO

451	52478	85121902	ACETAMINOFEN 500MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
452	52591	85121902	ACETILCISTEINA 200 MG GRANULADO ADULTOS CAJA X 30 SOBRES	CAJA	POR EVENTO
453	52976	85121902	WASSERTROL® SUSPENSION OFTALMICA FRASCO X 15 ML	FRASCO	POR EVENTO
454	53560	85121902	ACETAMINOFEN 500MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
455	53704	85121902	CEFAZOLINA 1 G CAJA X 1 AMPOLLA	CAJA	POR EVENTO
456	54532	85121902	BACTRIM® F SUSPENSION 400/80MG FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
457	54570	85121902	LORATADINA10 MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
458	54932	85121902	VITAMINA C ECAR 500 MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
459	54932	85121902	VITAMINA C ECAR 500 MG CAJA X 50 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
460	54981	85121902	NOVALGINA® 5 ML CAJA X 5 AMPOLLAS	CAJA	POR EVENTO
461	55156	85121902	DICLOFENACO DE LIBERACIÓN PROLONGADA 100 MG CAJA X 5 CAPSULAS.	CAJA	POR EVENTO
462	55156	85121902	Diclofenaco Retard 100 mg Caja Con 20 Cápsulas	CAJA	POR EVENTO
463	55176	85121902	CEFADROXILO500 MG CAJA X 24 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO

464	55895	85121902	AMLODIPINO 5 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
465	56106	85121902	CARBAMAZEPINA 2% SUSPENSIÓN ORAL FRASCO X 200 ML	FRASCO	POR EVENTO
466	56152	85121902	TRIMETOPRIM 160 MG + SULFAMETOXAZOL 800 MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
467	56400	85121902	CLEXANE INYECTABLE 60MG / 0.6ML CAJA X 10 JERINGAS PRELLENADAS	CAJA	POR EVENTO
468	56547	85121902	CANESTEN® CREMA1% TUBO X 50 G	TUBO	POR EVENTO
469	56604	85121902	ACETATO DE ALUMINIO 0.118G/100 ML FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
470	57642	85121902	ASAWIN® 100 MG TABLETAS CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
471	57692	85121902	PIROXICAM GEL AL 0.5% TUBO X 40 G	TUBO	POR EVENTO
472	57693	85121902	ACICLOVIR UNGUENTO TOPICO AL 5% TUBO X 30 G	TUBO	POR EVENTO
473	57699	85121902	SUMATRIPTAN X 100 MG CAJA X 10 TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA	POR EVENTO
474	58073	85121902	IBUPROFENO 100 MG / 5 ML SUSPENSIÓN FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
475	58098	85121902	TRIMEBUTINA TABLETAS 200 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
476	58148	85121902	IMIPRAMINA25 MG CAJA X 50 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO

477	58248	85121902	BENZIRIN® ROSA CREMA VAGINAL 0.5% TUBO X 30 G	TUBO	POR EVENTO
478	58935	85121902	BETARRETIN® H LOCIÓN FRASCO X 60 ML	FRASCO	POR EVENTO
479	59227	85121902	ACETAMINOFÉN 325MG + FOSFATO DE CODEÍNA 30 MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
480	59227	85121902	ACETAMINOFÉN 325MG + FOSFATO DE CODEÍNA 30 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
481	59992	85121902	ZARET 500 MG CAJA X 3 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
482	200107	85121902	BONAC® GEL 4% TUBO X 30 G	TUBO	POR EVENTO
483	204457	85121902	BRONCOCHEM® F JARABE ADULTOS FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
484	207411	85121902	ACETAMINOFEN JARABE FRASCO X 90 ML	FRASCO	POR EVENTO
485	207411	85121902	ACETAMINOFEN JARABE FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
486	207411	85121902	ACETAMINOFEN JARABE FRASCO X 60 ML	FRASCO	POR EVENTO
487	207412	85121902	ACETAMINOFEN GOTAS FRASCO X 30 ML	FRASCO	POR EVENTO
488	207760	85121902	PENICILINA G PROCAINICA 400.000 UI CAJA X 10 VIALES	CAJA	POR EVENTO
489	208131	85121902	CEFALOTINA 1G CAJA X 10 VIALES	CAJA	POR EVENTO

490	**208231**	**85121902**	**CEFTRIAXONA 1G INYECTABLE CAJA X 3 VIALES**	CAJA	POR EVENTO
491	**210191**	**85121902**	**CETIRIZINA DICLORHIDRATO 5MG/5ML - JARABE FRASCO X 60 ML**	FRASCO	POR EVENTO
492	**16779**	**85121902**	**Ambroxol 15 Mg / 5 Ml Tq Jarabe Caja Con Frasco Con 120 Ml**	FRASCO	POR EVENTO
493	**212535**	**85121902**	**CLORMICIN® 500 MG CAJA X 10 TABLETAS**	CAJA	POR EVENTO
494	**212723**	**85121902**	**LORATADINA 5 MG / 5ML JARABE FRASCO X 100 ML**	FRASCO	POR EVENTO
495	**212854**	**85121902**	**FLUOXETINA CÁPSULAS 20 MG CAJA X 30 CAPSULAS**	CAJA	POR EVENTO
496	**212856**	**85121902**	**AMOXICILINA 125MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSIÓN FRASCO X 45 ML**	FRASCO	POR EVENTO
497	**214137**	**85121902**	**NASONEX® SPRAY NASAL FRASCO X 18 G**	FRASCO	POR EVENTO
498	**215882**	**85121902**	**HIDROXIDO DE ALUMINIO SUSPENSION FRASCO X 360ML**	FRASCO	POR EVENTO
499	**216264**	**85121902**	**5 - FLUOROURACIL CREMA 2.5% TUBO X 15 G**	TUBO	POR EVENTO
500	**218002**	**85121902**	**AMPICILINA 500 MG. CAJA X 10 VIAL**	CAJA	POR EVENTO
501	**218004**	**85121902**	**AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 G CAJA X 10 VIALES**	CAJA	POR EVENTO
502	**218006**	**85121902**	**PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI CAJA X 10 VIALES**	CAJA	POR EVENTO

503	220025	85121902	AMPICILINA 1 G. CAJA X 10 VIALES	CAJA	POR EVENTO
504	224201	85121902	ZENTEL® SUSPENSION 4 % FRASCO X 10 ML	FRASCO	POR EVENTO
505	224286	85121902	SINGULAIR® 10 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
506	224830	85121902	LOSARTAN 50 MGCAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
507	224929	85121902	SULTAMICILINA 375 MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
508	225064	85121902	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 MG / 1 ML CAJA X 1 AMPOLLA	CAJA	POR EVENTO
509	225132	85121902	CLARITROMICINA 500 MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
510	225143	85121902	CLARITROMICINA 250MG /5ML GRÁNULOS PARA SUSPENSIÓN ORAL FRASCO X 32G	FRASCO	POR EVENTO
511	225194	85121902	GEMFIBROZILO 900 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
512	225347	85121902	SIMVASTATINA 20 MG CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA	POR EVENTO
513	226399	85121902	SERTAL COMPUESTO INYECTABLE CAJA X 3 DOSIS	CAJA	POR EVENTO
514	226454	85121902	LAMISIL® SOLUCION 1% FRASCO X 30 ML	FRASCO	POR EVENTO
515	226859	85121902	LANSOPRAZOL CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA 30 MG CAJA X 28 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO

516	226986	85121902	SMECTA ® CAJA X 30 SOBRES	CAJA	POR EVENTO
517	227028	85121902	PROCTO - GLYVENOL® CAJA X 5 SUPOSITORIOS	CAJA	POR EVENTO
518	227057	85121902	CEFALEXINA 250MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN ORAL.FRASCO X 60 ML	FRASCO	POR EVENTO
519	227295	85121902	LAMISIL® 1 % CREMA TUBO X 15 G	TUBO	POR EVENTO
520	227297	85121902	VOLTAREN EMULGEL TUBO X 100G	TUBO	POR EVENTO
521	227368	85121902	VOLTAREN®50 MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
522	227370	85121902	VOLTAREN® TABLETAS DE LIBERACIÓN PROGRAMADA 100 MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
523	227599	85121902	LORAZEPAM 2 MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
524	227672	85121902	ADVIL® CHILDREN SUSPENSION ORAL PARA NIÑOS FRASCO X 100ML	FRASCO	POR EVENTO
525	228238	85121902	MICROGYNON® SUAVE CAJA X 21 GRAGES	CAJA	POR EVENTO
526	229753	85121902	LAGRIMASOPHTHACRIL FRASCO X 15 ML	FRASCO	POR EVENTO
527	230143	85121902	CLINDAMICINA INYECTABLE 600 MG/ 4 ML CAJA X 2 AMPOLLAS	CAJA	POR EVENTO
528	230147	85121902	FUROSEMIDA INYECTABLE 20 MG / 2 ML CAJA X 25 AMPOLLETAS	CAJA	POR EVENTO

529	230335	85121902	SOPHIXIN OFTENO CAJA X 5 ML	CAJA	POR EVENTO
530	230341	85121902	SOPHIPREN OFTENO CAJA X 5 ML	CAJA	POR EVENTO
531	230357	85121902	AMPICILINA250 MG / 5 MLPOLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL. FRASCO X 60 ML	FRASCO	POR EVENTO
532	230361	85121902	CLOTRIMAZOL 100 MG TABLETAS VAGINALES CAJA X 6 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
533	1980020	85121902	IBUPROFENO TABLETAS RECUBIERTAS 800MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
534	1980037	85121902	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOLSUSPENSIÓN40MG - 200 MG/5ML FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
535	1980588	85121902	GUAYACOLATODE GLICERILO 100 MG/ 5ML FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
536	1980596	85121902	HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG CAJA X 30 TABLETA	CAJA	POR EVENTO
537	1980782	85121902	FLUCONAZOL CAPSULAS X 150 MG. CAJA X 4 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
538	1982542	85121902	DICLOFENACO GEL AL 1% TUBO X 50 G	TUBO	POR EVENTO
539	1982997	85121902	KETOPROFENO 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE CAJA X 6 AMPOLLAS	CAJA	POR EVENTO
540	1983590	85121902	CEFRADINA1G CAJA X 6 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
541	1983645	85121902	PIROXICAM 20 MG CAJA X 10 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO

542	1984178	85121902	CEFRADINA 500MG CAJA X 24 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
543	1985058	85121902	TINIDAZOL TABLETAS RECUBIERTAS 1G CAJA X 4 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
544	19900048	85121902	METRONIDAZOL 500 MG OVULOS CAJA X 10 OVULOS	CAJA	POR EVENTO
545	19900063	85121902	Benzirin 3 mg Verde Caja Con 12 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
546	19900226	85121902	CEFUROXIMA 750 MG CAJA X 10 VIALES	CAJA	POR EVENTO
547	19902070	85121902	ATORVASTATINA 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
548	19902126	85121902	ESTERMAX TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CAJA X 28 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
549	19902446	85121902	DICLOFENACO TABLETAS RECUBIERTAS 50 MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
550	19902915	85121902	PIRANTEL TABLETAS X 250 MG CAJA X 60 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
551	19903434	85121902	LEVOPRONT(R) JARABE FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
552	19903653	85121902	SECNIDAZOL 1 G CAJA X 2 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
553	19904368	85121902	RETIBLAN CAJA X 50 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
554	19904497	85121902	FLUIMUCIL® 2% FRASCO X 150 ML	FRASCO	POR EVENTO

555	19906142	85121902	CETIRIZINA TABLETAS RECUBIERTAS X 10 MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
556	19906142	85121902	CETIRIZINA TABLETAS RECUBIERTAS X 10 MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
557	19906196	85121902	MELOXICAM15 MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
558	19906237	85121902	PREDNISONA MK 50 MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
559	19906320	85121902	MELOXICAM TABLETAS 7.5 MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
560	19906811	85121902	METRONIDAZOL SUSPENSION 250 MG/ 5ML FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
561	19907425	85121902	MELOXICAM7.5 MG CAJA X 20 TABLETAS.	CAJA	POR EVENTO
562	19907426	85121902	MELOXICAM 15 MG CAJA X 10 TABLETAS.	CAJA	POR EVENTO
563	19908046	85121902	POSTINOR ® - 2. CAJA X 2 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
564	19908091	85121902	AMOXIDAL® DUO SUSPENSION 750 MG FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
565	19908144	85121902	ATORVASTATINA 20 MG.CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
566	19908236	85121902	AMIKACINA 500 MG/2ML CAJA X 1 AMPOLLA	CAJA	POR EVENTO
567	19908238	85121902	ATORVASTATINA 10 MG CAJA X 30 TABLETAS.	CAJA	POR EVENTO

568	19908253	85121902	METOCARBAMOL 500 MG + IBUPROFENO 200 MG CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA	POR EVENTO
569	19908973	85121902	ACETAMINOFEN GOTAS FRASCO X 30 ML	FRASCO	POR EVENTO
570	19909576	85121902	METOCLOPRAMIDA 10 MG CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
571	19911224	85121902	CLOTRIMAZOL CREMA TOPICA AL 1% TUBO X 40 G	TUBO	POR EVENTO
572	19912124	85121902	SERTRALINA TABLETAS 50 MG CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
573	19912600	85121902	LACRIL ® LIQUIFILM ® LAGRIMAS LUBRICANTE OCULAR FRASCO X 15 ML	FRASCO	POR EVENTO
574	19912602	85121902	PREDNEFRIN® 0.12% SUSPENSION OFTALMICA FRASCO X 5 ML	FRASCO	POR EVENTO
575	19912966	85121902	FENCAFEN®TABLETAS CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
576	19912966	85121902	FENCAFEN®TABLETAS CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
577	19914400	85121902	CLINDAMICINA 300 MG CAJA X 24 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO
578	19914462	85121902	CLINDAMICINA 2% CREMA VAGINAL TUBO X 40 G	TUBO	POR EVENTO
579	19914656	85121902	CIPROFLOXACINA 500 MGTABLETA RECUBIERTA CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
580	19915479	85121902	LACORYL ® 60 MG CAJA X 28 CAPSULAS	CAJA	POR EVENTO

581	19917701	85121902	PROFENID GEL 2.5% TUBO X 50G	TUBO	POR EVENTO
582	19918936	85121902	XALACOM GOTAS OFTALMICAS FRASCO 2.5 ML	FRASCO	POR EVENTO
583	19919130	85121902	OTOSEC HC® FRASCO X 10 ML	FRASCO	POR EVENTO
584	19919306	85121902	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 12.5MG /5MLJARABE FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
585	19919737	85121902	CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL 1% TUBO X 40 G	TUBO	POR EVENTO
586	19919864	85121902	ACETATO DE ALUMINIO LOCION FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
587	19921043	85121902	CLOTRIMAZOL 1%. CREMA DERMATOLOGICA TUBO X 30 G	TUBO	POR EVENTO
588	19921486	85121902	SULAMP TABLETAS RECUBIERTAS 750 MG CAJA X 28 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
589	19921589	85121902	SINOGAN® GOTAS 4% FRASCO 20 ML	FRASCO	POR EVENTO
590	19922528	85121902	PENTOXIFILINA TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA X 400MG CAJA X 30 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
591	19923968	85121902	LUMIGAN ® SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 0.3 ML	FRASCO	POR EVENTO
592	19924045	85121902	AGGLAD OFTENO ® FRASCO X 5 ML	FRASCO	POR EVENTO
593	19924180	85121902	METOPROLOL TABLETAS 100 MG. CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO

594	19924207	85121902	BECLOMETASONA 50MCG/DOSIS SOLUCIÓNPARA INHALACION CAJA X 200 DOSIS	CAJA	POR EVENTO
595	19924520	85121902	TRAMADOL GOTAS 100 MG/ML FRASCO X 20 ML	FRASCO	POR EVENTO
596	19925053	85121902	SALBUTAMOLINHALADOR 100 MCG / DOSIS CAJA X 200 DOSIS	CAJA	POR EVENTO
597	19925381	85121902	SERTAL® 10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CAJA X 20 COMPRIMIDOS	CAJA	POR EVENTO
598	19925563	85121902	BROMHEXINA 8 MG/5 ML JARABE FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
599	19925565	85121902	BROMHEXINA JARABE 4 MG / 5 ML FRASCO X 120 ML	FRASCO	POR EVENTO
600	19925585	85121902	ATELIT® 75 MG TABLETAS CAJA X 28 TABLETAS	CAJA	POR EVENTO
601	19926051	85121902	SILIGAS ® FRASCO X 30 ML	FRASCO	POR EVENTO
602	19933739	85121902	Dolex Niños 2 + Jarabe 3.2% Caja Con Frasco De 90 Ml	FRASCO	POR EVENTO
603	32187	85121902	Dolex Pediátrico Caja Con 20 Tabletas Masticables	CAJA	POR EVENTO
604	2023M-0020986	85121902	Opticel 4Mg/Ml(0.4%) Solucion Oftalmologica Caja X 1Frascox15Ml	FRASCO	POR EVENTO
605	19996040	85121902	Cimbrar Sr 6Mg Caja X 5 Cápsulas Liberación Prolongada	CAJA	POR EVENTO
606	19960307	85121902	Betazol Loción Frasco X 60mL	FRASCO	POR EVENTO

607	19962766	85121902	Benzirin Forte Ad Spray 0.3% Solución Bucal Frasco X 45mL	FRASCO	POR EVENTO
608	20030167	85121902	Bilaxten Tabletas 20Mg Caja X 10	CAJA	POR EVENTO
609	19987642	85121902	Dermacortine 0.1% Emulsion Tópica Frasco X 60mL	FRASCO	POR EVENTO
610	20014813	85121902	Keflex Cefalexina Tabletas Recubiertas 1Gr Caja X 10	CAJA	POR EVENTO
611	20127473	85121902	Exelmyo Polvo Oral Cajas X 30 Sobres	CAJA	POR EVENTO
612	20188697	85121902	Aciclovir 5% Crema Tópica Tubo X 10Gr Mk	TUBO	POR EVENTO
613	20082768	85121902	Clorfeniramina Jarabe Sabor a Frambuesa 2Mg/5mL Frasco X 120 Ml-ECAR	FRASCO	POR EVENTO
614	20039088	85121902	Eylia Jeringa Prellenada Solución Inyectable 40 Mg/Ml/0.177 Ml	JERINGA PRELLENADA	POR EVENTO
615	20052048	85121902	Iltuxam Tabletas Recubiertas (40/5)Mg Caja X 28	CAJA	POR EVENTO
616	20070876-11	85121902	Anexia Tabletas Recubiertas 120Mg Caja X 7	CAJA	POR EVENTO
617	19993409	85121902	Colmibe 10Mg+10Mg Caja X 30 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
618	46144	85121902	Medrol 16Mg Caja X 14 Tabletas	CAJA	POR EVENTO
619	20104226	85121902	Probiótico IBS Biotic Cápsulas Caja X 30	CAJA	POR EVENTO

620	**19993863**	**85121902**	**Electrolit Fresa Solución Oral Frasco X 625mL**	FRASCO	POR EVENTO
621	**2023M-0018474-R1**	**85121902**	**Dexopral 60mg caja por 30 tabletas - Laboratorios Siegfried S.A.S.**	CAJA	POR EVENTO
622	**20199458-6**	**85121902**	**Pridot 50Mg Tabletas Recubiertas Caja X 30**	CAJA	POR EVENTO
623	**19991725**	**85121902**	**Piascledine 300Mg Caja X 30 Cápsulas**	CAJA	POR EVENTO
624	**20094683**	**85121902**	**Saxenda 6 mg/ml Caja X 3 Jeringa Prellenada Solución Inyectable**	CAJA	POR EVENTO
625	**19996391**	**85121902**	**Zudenina Plus 0.1%+1% Gel Tubo X 30 Gr**	TUBO	POR EVENTO
626	**20097852**	**85121902**	**Valsarvitae Plus Tabletas Recubiertas (12.5+160)Mg Caja X 28**	CAJA	POR EVENTO
627	**20165008**	**85121902**	**FARMADRYL CLEAR LOCION FRASCO CON 100 ML**	FRASCO	POR EVENTO
628	**19919300**	**85121902**	**Valcote ER 500 mg Caja Con 30 Tabletas Recubiertas De Liberación Prolongada**	CAJA	POR EVENTO
629	**19946498**	**85121902**	**Olazap 5 mg Caja Con 30 Tabletas Recubiertas**	CAJA	POR EVENTO
630	**19933626**	**85121902**	**Acrylarm Gel Oftalmico Esteril 0,2% Caja X 1 Tubo X 10Gr**	TUBO	POR EVENTO

**Código CUM: Código Único Nacional de Medicamentos CUM*

En la ficha técnica se incluyeron medicamentos con marca y presentación específica, lo anterior en razón que la seguridad, potencia, calidad, rendimiento, uso y composición del principio activo de estos han generado resultados positivos dentro de los beneficiarios del sistema medico asistencial, tal y como se evidencia en el histórico de recetas que se han formulado a cada uno de ellos y los beneficios evidentes de los tratamientos que se han aplicado en los pacientes beneficiarios. Para

efectos inclusión de los medicamentos del listado de la presente contratación se incluyó el histórico de los medicamentos formulados a los beneficiarios del Servicio Medico Asistencial del Sena Regional Meta durante los últimos seis (6) meses.

NOTA 1: El SENA seleccionará la oferta más económica para la entidad, determinada por el menor valor ofrecido teniendo en cuenta el precio promedio del estudio de mercado de cada uno de los ítems. El contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial, siendo el menor valor ofrecido el criterio para determinar la oferta más favorable para la entidad.

Se aclara que el proceso de contratación será “contrato suministro a monto agotable” con precios unitarios fijos para cada ítem. El SENA solicitará las cantidades de los diferentes bienes y/o servicios según los requerimientos necesarios para cada beneficiario hasta agotar el saldo presupuestal.

NOTA 2: Cualquier solicitud de suministro de medicamentos no previsto en la ficha técnica y que se requiera en la ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor, quien será responsable de verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad planteada en los documentos del proceso.

NOTA 3: Procedimiento para fijar precios de medicamentos no incluidos en la ficha técnica:

Cuando el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un medicamento no previsto en el listado de medicamentos de la ficha técnica, se aplicará el siguiente procedimiento:

a) Una vez autorizada la dispensación del medicamento por parte del médico asesor del Sena Regional Meta, el contratista deberá entregar el medicamento de acuerdo con el modelo de dispensación, siempre y cuando esté debidamente formulado.

b) Luego de la entrega del medicamento el contratista deberá facturar el valor del medicamento allegando la factura de compra emitida por el mayorista y con el porcentaje de descuento ofertado.

c)El supervisor del contrato y el auditor medico verificaran que los precios de los medicamentos sean acordes a los precios del mercado, para lo cual tendrán en cuenta como valor techo el promedio de los precios de venta de medicamentos al público que se observan en el mercado por parte de dos farmacias y el Termómetro de Precios de Medicamentos que es un aplicativo que contiene los precios reportados al Sistema de Información de Precios de Medicamentos – SISMED – del Ministerio de Salud y Protección Social, link https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/termometro-de-precios.aspx . El valor del medicamento no podrá superar el valor promedio de los valores registrados en las dos farmacias y el termómetro de precios.

2.2. Código Estándar De Productos Y Servicios De Naciones Unidas (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA
PRODUCTOS DE USO FINAL	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	51100000 -MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS
		51110000-AGENTES ANTITUMORALES
		51120000-MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES
		51130000-MEDICAMENTOS HEMATÓLOGOS
		51140000-MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL
		51140000-MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO
		51160000 -MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA RESPIRATORIO
		51170000-MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA GASTROINTESTINAL
		51180000-HORMONAS Y ANTAGONISTAS HORMONALES
		51200000-MEDICAMENTOS INMUNOMODULADORES
		51210000-CATEGORÍAS DE MEDICAMENTOS VARIOS
		51240000-FÁRMACOS QUE AFECTAN A LOS OÍDOS, LOS OJOS, LA NARIZ Y LA PIEL

GRUPO	SEGMENTO	CLASE
		80141700 - DISTRIBUCIÓN
		51101500 - ANTIBIÓTICOS
		51101600 - AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
PRODUCTOS DE USO FINAL	**MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**	51101700 - ANTIHELMÍNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
		51101800 – FUNGICIDAS
		51101900 - MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
		51102000 - MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
		51102100 - LEPROSTÁTICOS
		51102200 - ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
		51102300 - MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
		51102400 - OFTÁLMICO
		51102700 - ANTISÉPTICOS
		51111500 - AGENTES ALQUILANTE
		51111600 - ANTIMETABOLITOS
		51111700 - ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
		51111800 - HORMONAS Y ANTIHORMONAS
		51111900 - PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
		51121500 - AGENTES ANTIARRITMIA
		51121600 - MEDICAMENTOS ANTIANGINA
		51121700 - MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
		51121800 - AGENTES ANTIHIPERLIPIDÉMICOS/HIPOCOLESTEROLÉMICOS
		51121900 - MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA
		51122100 - VASODILATADORES
		51122200 - FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
		51122300 - AGENTES CARDIOPLÉJICOS
		51131500 - MEDICAMENTOS ANTIANÉMICOS
		51131600 - ANTICOAGULANTES
		51131700 - TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
		51131800 - AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
		51131900 - SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y

		51132000 - AGENTES HEMORREOLÓGICOS
		51141500 - ANTICONVULSIVOS
		51141600 - ANTIDEPRESIVOS
		51141700 - AGENTES ANTIPSICÓTICOS
		51141800 - HIPNÓTICOS
		51141900 - TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
		51142000 - ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
		51142100 - FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
		51142200 - ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
		51142300 - ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
		51142400 - MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y
		51142500 - MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
		51142600 - ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
		51142800 - FÁRMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL
		51142900 - FÁRMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y
		51152000 - AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
		51161500 - ANTIASMÁTICOS
		51161600 - ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)

.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista:

1.Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
2.Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
3.Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
4.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
6.Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
7.Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.

8.Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten
9.Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
10.Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).
11.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
12.Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato
13.Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere

Obligaciones específicas del Contratista:

1. Dispensar los medicamentos e insumos previstos en el listado de la ficha técnica, según prescripción del médico asesor del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta.

2. Dispensar aquellos medicamentos que no se encuentren relacionados en el listado de la ficha técnica, previo el agotamiento de dispensación de ítems no previstos respectivo listado.
3. Mantener los porcentajes de descuento y valores ofertados durante el plazo de ejecución contractual y hasta su liquidación, El SENA no aplicará fórmula de reajuste.
4. Suministrar los medicamentos, insumos y dispositivos médicos para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA, que sean autorizados por los médicos asesores del SMA del SENA con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.
5. El suministro, dispensación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos estará a cargo y por cuenta y riesgo del contratista, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensar los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de dispensación (Decreto 780 de 2016), garantizando que el usuario entienda el uso del medicamento para su tratamiento.
6. El oferente se compromete, a que independientemente de la ubicación de los puntos mínimos de dispensación solicitados por la regional, este garantizará el suministro, dispensación y entrega de los medicamentos a los beneficiarios del SMA de toda la regional, para lo cual el oferente a su costo tendrá que adelantar las actividades logísticas que sean necesarias.
7. Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en especial lo contemplado en el artículo 2.5.3.10.4 y siguientes, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos, Resolución 1403 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, Resolución 123

de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud, en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico.

8. El contratista deberá cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de medicamentos preventivas para evitar incidentes y eventos adversos.
10. El valor facturado al SENA por concepto de medicamentos no incluidos en el listado de la ficha técnica de la presente contratación no puede ser superior a las tarifas promedio de venta al público.
11. El Contratista tendrá en forma permanente personal calificado que actúe y realice actividades propias en la ejecución del contrato de acuerdo a lo estipulado en las normas legales vigentes.
12. Dispensar y suministrar los medicamentos a través de puntos de dispensación para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, conforme el Anexo denominado Puntos mínimos de dispensación. Estos puntos deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias (Acta de visita o Código Sanitario) exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde realice la dispensación y suministro de medicamentos durante toda la ejecución del contrato. Los puntos de dispensación deberán tener, como mínimo, un horario de lunes a sábado de 7am a 7 pm. Deberá cumplir de manera integral los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y demás normas concordantes, como lo ordena el artículo 11 parágrafo 3º de dicha normatividad
13. Proponer a la supervisión contractual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, acciones de mejora para la prestación del servicio, a partir del modelo de operación establecido por la Entidad.
14. Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la generación del pendiente tras la entrega de la formula en el punto de dispensación por parte del Servicio Médico o el beneficiario. Respecto a la entrega de medicamentos especializados o importados de baja rotación y alto costo, en caso de configurarse estas circunstancias debidamente probadas, deberá el prestador del servicio informar la ocurrencia de tal evento al SENA, para coordinar conjuntamente el caso específico y plantear posibles alternativas para dar solución a la contingencia.
15. El contratista deberá abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención y deberá dispensar la totalidad de los medicamentos de la fórmula, previamente autorizada por el SENA. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIO que deberán ser entregados en

un plazo no mayor a ocho(8) horas, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá a su costa hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.

16. Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el CONTRATISTA deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA.
17. El contratista garantizará una línea telefónica que garantice la comunicación en cada punto de dispensación, desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que los usuarios del SENA. Adicionalmente, deberá tener una línea central la cual permita la comunicación por parte del supervisor del contrato y los usuarios, cuando estos lo requieran. La línea debe ser atendida de lunes a sábado entre las 7:00 horas y las 19:00 horas.
18. La entrega de los medicamentos se hará conforme a la presentación que sea ordenada y autorizada por los médicos asesores del SMA del SENA. El CONTRATISTA deberá abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por los médicos asesores del SMA, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario. Tampoco podrá tener en consideración el historial de medicamentos dispensados al beneficiario para modificar lo ordenado por el SENA.
19. El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios deberá garantizar que éstos no tengan una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses.
20. El CONTRATISTA deberá entregar copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Deberá conservar el original para el procedimiento de pago.
21. Llevar control del monto acumulado de la facturación a fin de poder suspender la dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.
22. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años de edad, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen.
23. Cumplir con lo relacionado con la facturación y entrega así: El CONTRATISTA deberá presentar mensualmente la FACTURACION del suministro entregado, conforme a los protocolos establecidos por el SENA.
24. El CONTRATISTA deberá suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.

25. Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes.
26. El contratista deberá informar al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier otra irregularidad relacionada con el servicio.
27. El contratista deberá reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.
28. El incumplimiento reiterado en todo aquello relacionado con la satisfacción del usuario y la oportunidad en la entrega de medicamentos tales como: la no dispensación oportuna, la no entrega de medicamentos pendientes en el domicilio del usuario, tiempos de entrega inadecuados, aumento del número de medicamentos pendientes, entrega parcial de los mismos, no adherencia a los procesos y procedimientos, generará una glosa técnica cuyo valor será del diez (10%) del valor facturado en el periodo del incumplimiento.
29. De conformidad con el artículo 23 de la Resolución 1478 de 2006, expedida por el Ministerio de la Protección Social, después de adjudicado el contrato, el SENA y el adjudicatario solicitarán la inscripción de los establecimientos farmacéuticos ante el Fondo Nacional de Estupefacientes y/o los Fondos Rotatorios departamentales.
30. Realizar la entrega total de los medicamentos formulados. En caso en que el contratista entregue un medicamento posterior a las 48 horas desde la generación del pendiente se generará una glosa del cincuenta por ciento (50%) sobre el valor de dicho medicamento. En caso en que no entregue un medicamento se generará una glosa del veinte por ciento (20%) sobre el valor total de la formula médica en que fue recetado el medicamento no entregado.
31. No se permitirá el fraccionamiento de los blísteres de las presentaciones farmacéuticas sólidas como (tabletas, cápsulas, grageas, óvulos y píldoras), y de requerirse podrá hacerlo si se cuenta con la certificación INVIMA de Buenas Prácticas de Elaboración o por intermedio de una empresa debidamente certificada, previo pacto comercial entre las partes cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Resolución 444 de 2008.
32. Tener bajo su responsabilidad el transporte y distribución del servicio de entrega a domicilio de medicamentos, en cumplimiento con la normatividad que aplica.
33. Garantizar durante toda la ejecución del contrato la entrega domiciliaria de los medicamentos que se generen como pendientes a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, en un plazo no mayor a 48 HORAS a partir de generado el pendiente para la formulación mensual y de 8 horas para los medicamentos de Urgencias, con las características de calidad, oportunidad y posologías exactas, para el cumplimiento satisfactorio del contrato. Dicha entrega se realizará de acuerdo a los requisitos normativos vigentes que regulan la materia sobre adquisición, recepción, almacenamiento, distribución, dispensación, información sobre uso adecuado y transporte de medicamentos, y

de conformidad con las condiciones contractuales y protocolarias pactadas, considerando lo siguiente:

- MEDICAMENTOS PENDIENTES DE ENTREGA El contratista deberá enviar listado que contenga los medicamentos pendientes así mismo deberá relacionar los usuarios y justificación de estas novedades al supervisor y apoyo a la supervisión del contrato el primer día de la semana; quienes verificaran el porcentaje y gestiones.
- PLAZOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS: En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIOS que deberán ser entregados en un plazo no mayor a Ocho (8) horas, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá hacer llegar al domicilio del usuario sin generar costo, los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación, siempre y cuando el usuario autorice la entrega en el domicilio de acuerdo a la Resolución 1604 de 2013. En el evento de presentarse fórmulas de urgencias fuera de los horarios destinados para la dispensación de medicamentos, la entidad evaluara lo pertinente y cada caso en particular, bien sea para que si es posible los suministre el contratista o sean directamente adquiridos por el beneficiario sujeto a reembolso. Si al momento de la entrega del medicamento la presentación comercial se encuentra por encima o por debajo de los formulado, el contratista solicitará autorización telefónica y hará entrega de la presentación real del medicamento al usuario y hará llegar al médico asesor del SMA, las respectivas fórmulas para su ajuste a la presentación comercial del producto en un plazo no mayor a (48) horas.

34. La orden de entrega de medicamentos expedida por el medico asesor y/o especialistas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA tendrá un plazo para solicitud ante la farmacia de setenta y dos (72 horas) teniendo en cuenta la fecha de prescripción, esto quiere decir, que en el momento que el medicamento es formulado el beneficiario tiene plazo hasta de 3 días después de dicha formulación para solicitar el medicamento ante farmacia, se resalta que el contratista deberá tener en cuenta los lineamientos de prescripción adecuada indicados por la circular 000185/2019, así mismo se indica que para las fórmulas indicadas para más de un mes se deberá solicitar autorización de los profesionales del Servicio Médico para segunda, tercera entrega y respectivamente.
35. Garantizar que toda la cadena de almacenamiento, almacenes, bodegas y puntos de dispensación ofrecidos para el proceso de Selección, cumplen con los requisitos detallados a continuación: a) Medición de humedad y temperatura ambiente. b) Control de plagas c) Control red de frío d) Sección de controlados e) Área de cuarentena f) Área de recepción técnica g) Zona de rechazados h) Todas las normas exigidas por el Ministerio de salud y de la Protección Social, Secretaria

de Salud y demás autoridades sanitarias para este efecto. Lo anterior podrá ser verificado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

36. Generar alertas de ejecución de contrato, inicialmente cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.
37. Suministrar al Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta, en medio electrónico (hoja de cálculo) la ejecución mensual del consumo total del Contrato y diligenciamiento de formatos sugeridos por el Sena, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato y una regulación del consumo.
38. CONDICIONES DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS: La entrega de los medicamentos a los beneficiarios debe hacerse cuando estos lo soliciten, acreditando debidamente el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser atendidos: ✓ Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad ✓ Carné de beneficiario del Servicio Médico Asistencial del SENA vigente ✓ Verificación de Base de datos enviada por el Sena y actualizada según necesidad. ✓ Fórmula médica con la orden de atención expedida por el médico asesor de la Regional (debidamente firmada y con sello), la cual será válida por 72 horas hábiles, a partir de la fecha de expedición. En caso de que origine entrega de medicamentos pendientes, esta se deberá hacer a domicilio dentro de las 48 horas siguientes. ✓ Los beneficiarios deberán siempre acreditarse con el carné que les identifica tal condición, firmar y colocar la huella del dedo índice (si son menores 14 años de edad por el funcionario de quien depende o que lo represente).
39. Las instalaciones del proveedor asignadas para la entrega de los medicamentos deberán cumplir de manera integral los requisitos y autorizaciones exigidas en las normas legales vigentes que regulen el funcionamiento de este tipo de establecimientos (Vrg. Autorización de funcionamiento, certificado de Habilitación, Resolución de apertura ó Autorización de la Dirección Territorial de Salud del Meta para dispensar medicamentos o permiso para dispensar medicamentos a pacientes ambulatorios dentro del SGSS, de los puntos de entrega ofertados, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2200 de 2005 y la resolución 1403 de 2007).
40. La prescripción de los medicamentos se hará conforme a la presentación que maneje la industria farmacéutica. En caso que se detecten errores en la prescripción que no permitan ejecutar correctamente la entrega, el contratista deberá informar inmediatamente al SENA, con el fin de que se efectúen las correcciones como requisito previo a la entrega del medicamento. La entrega errada de medicamentos, habiendo sido expedida correctamente la formula médica, o por omisión del contratista en dar aviso previo a la entidad con miras a la corrección, será responsabilidad del contratista.
41. El contratista deberá entregar los medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada por el médico asesor y autorizada por el funcionario a cargo del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta, absteniéndose de entregar cantidades no autorizadas en la orden de atención o incompletos.

42. La entrega se hará de manera inmediata a la presentación de la formula médica en el punto de entrega. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas al domicilio de su residencia o lugar que indique el usuario (es decir, un día calendario).
43. Para medicamentos de urgencia y en caso de no contar con el medicamento, el contratista deberá realizar la entrega antes de cumplirse las ocho (8) horas después de generado el pendiente, con el fin de preservar la vida de los beneficiarios. En caso de encontrarse un medicamento descontinuado en el mercado se deberá informar al supervisor del contrato, del Servicio Médico Asistencial la Regional Meta, anexando certificación del laboratorio correspondiente a fin de tomar las medidas pertinentes por parte del médico asesor. En el evento de presentarse fórmulas de urgencias fuera de los horarios destinados para la dispensación de medicamentos, la entidad evaluara lo pertinente y cada caso en particular, bien sea para que si es posible los suministre el contratista o sean directamente adquiridos por el beneficiario sujeto a reembolso
44. Deberán entregarse los medicamentos en la presentación estrictamente formulada por el médico, debidamente empacado, sellado y marcado, incluyendo la fecha de vencimiento.
45. Cuando se requiera servicio de dispensación de medicamentos no contenidos en el , que sean autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios, estos deberán ser de la más alta calidad y al menor costo y según el porcentaje de descuento pactado.
46. Conforme a la Ley, el dispensador de los medicamentos no podrá: • Adulterar o modificar en cualquier forma la prescripción. • Cambiar el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita. • Dispensar medicamentos alterados o fraudulentos. • Violar la reserva a que está obligado por razón de la función que desempeña. • Recomendar a los usuarios la utilización de medicamentos. • Tener muestras médicas de medicamentos. • Tener envases y empaques vacíos, en el servicio farmacéutico, o en aquellos establecimientos farmacéuticos que no estén autorizados para realizar los procesos de reenvase o reempaque de medicamentos. • Inducir al paciente o consumidor a la compra de un medicamento que reemplace o sustituya al prescrito o al solicitado.
47. No podrán entregarse medicamentos si la orden no se encuentra firmada por el personal autorizado, no cumple con las condiciones anteriormente descritas o se encuentra vencida. No se podrán entregar medicamentos marcados como “medicamentos de uso institucional”.
48. El contratista deberá cumplir con las condiciones de facturación definidas por la entidad y aceptadas por él con la presentación de la oferta.

4. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El proveedor seleccionado deberá disponer de un sistema de información para auditoría farmacéutica que permita entregar al SENA mensualmente los reportes señalados por regional respecto a la ejecución.

En relación con el informe, este debe contener los siguientes ítems:

- ✓ Fecha solicitud Medicamento
- ✓ Número de fórmula médica
- ✓ Nombre del profesional que formula
- ✓ Número de registro médico de quien formula
- ✓ Fecha entrega medicamento
- ✓ Numero de Tirilla de entrega inicial (fecha de entrega, Numero de la formula, nombres medicamentos entregados, unidad de presentación, cantidad entregada, valor unitario y valor total)
- ✓ Número de documentos de soporte de pendientes
- ✓ Fecha entrega medicamento pendientes
- ✓ Numero de tirilla- soporte de entrega de medicamentos pendientes de entrega (fecha de entrega, Numero de la formula, nombres medicamentos entregados, unidad de presentación, cantidad entregada, valor unitario y valor total)
- ✓ Identificación beneficiario
- ✓ No. Carné
- ✓ Nombre beneficiario
- ✓ Apellido beneficiario
- ✓ Código CUM
- ✓ Código comercial
- ✓ Nombre genérico
- ✓ Nombre comercial
- ✓ Medicamento regulado (Sí o No)
- ✓ Medicamento de control especial (Sí o No)
- ✓ Incluido en el listado de la ficha técnica (Sí o No)
- ✓ Presentación farmacéutica del medicamento
- ✓ Concentración medicamento
- ✓ Cantidad Entregada
- ✓ Valor Venta unitario
- ✓ Valor IVA
- ✓ Valor total venta
- ✓ Nombre punto de dispensación.
- ✓ Numero factura de compra para medicamentos no incluidos en el listado de la ficha técnica.

El reporte debe presentarse al Supervisor Regional con corte al último día calendario de cada mes antes de las 24:00 horas y con plazo de entrega dentro de los cuatro días calendario siguientes al corte, en archivo plano de acuerdo con lo indicado. El Supervisor Regional será responsable de consolidar y depurar la información.

De manera conjunta con el reporte, el proponente deberá allegar a cada supervisor regional los documentos originales, soportes de la dispensación registrada en el corte presentado cumpliendo la caracterización del procedimiento aplicado (entrega total, entrega parcial y entrega pendientes).

a. Fórmulas originales acompañadas de Comprobantes de Entrega.

b. Las tirillas, desprendibles y/o documentos que registre el valor de los medicamentos que se suministraron al usuario de Servicio Médico Asistencial.
c. En caso que aplique, comprobante de entrega de medicamentos pendientes que indique valor, firma y fecha de recibido por parte del servidor público, pensionado o beneficiario del SENA. identificarán con el carnet respectivo.
d. La supervisión regional procederá a la revisión en detalle de la información presentada y a generar las observaciones y solicitudes que apliquen respecto a la aclaración de aspectos soporte de facturación (glosas).
e. El contratista procederá a dar respuestas y realizar los ajustes y/o glosas, en la información del reporte, que permita las correcciones y la viabilización del pago.

NOTA: La radicación de la facturación se efectuará en el correo del supervisor designado, para su revisión y glosas de ser el caso y posteriormente cargadas en la plataforma Secop II para aprobación de la entidad.

El contratista deberá proporcionar informes mensuales los cuales permitan establecer los respectivos controles durante la ejecución del contrato, dichos informes contendrán la siguiente información:

- ✓ Casos de duplicidad de medicamentos.
- ✓ Informe detallado de pendientes y su estado.
- ✓ Informe de PQRS y su estado por Regional, detallando el punto de dispensación.
- ✓ Interacciones medicamentosas.
- ✓ Casos de pacientes poli medicados.
- ✓ Consumos de ítems no incluidos en el periodo de corte.
- ✓ Relación de medicamentos desabastecidos.
- ✓ Relación de CUMS vencidos.
- ✓ Relación de alertas sanitarias relacionadas con medicamentos y dispositivos médicos emitidas el INVIMA
- ✓ Encuesta de satisfacción al usuario
- ✓

Análisis de la información mensual reportada:

- ✓ Desde la supervisión regional se debe analizar la información de la siguiente manera:
- ✓ Socialización al equipo de trabajo SENA: con la finalidad de implementar las oportunidades de mejora según aplique.
- ✓ Retroalimentación dirigida hacia el proveedor: Una vez la información se analice desde la regional, se pueden establecer los mecanismos de control de acuerdo a las variables antes mencionadas, para establecer mejora continua en los procesos con la finalidad de optimizar el servicio.
- ✓ Seguimiento de acciones correctivas para el siguiente corte mensual: Desde la supervisión regional se deberá establecer el seguimiento continuo a las inconsistencias presentadas en el informe del corte con la finalidad minimizar las desviaciones presentadas, en caso que durante el seguimiento se evidencie que se establezcan los mecanismos para mitigar tales eventos, se escalara el caso a supervisión de la zona.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 , la Dirección Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA procede a realizar el análisis del sector coherente al objeto del proceso de contratación:

GENERALIDADES

El Servicio Médico Asistencial- SMA del SENA, creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en cuyo artículo 30 se estableció la seguridad social para la familia del empleado y se determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un Servicio Médico Asistencial para aquellos denominados como beneficiarios según el artículo 1º del Acuerdo 30 de 1988 modificado por el Acuerdo 4 de 2016, es decir:

Del empleado público, trabajador oficial y pensionado soltero:
•Padres.
•Hermanos solteros, hasta la fecha en la que cumplan la edad de 21 años.
•Los hijos adoptivos solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.

Del empleado público, trabajador oficial y pensionado casado:
•Padres
•Cónyuge o compañero (a) permanente.
•Para Empleados Públicos los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años
•Para Trabajadores Oficiales los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros hasta la edad de 25 años.
•Hijos adoptivos y entenados solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.

Así mismo se tienen en cuenta:

•La Circular 185 del 20 de noviembre de 2019, por medio de la cual se emiten lineamientos sobre buenas prácticas de prescripción de medicamentos del Servicio Médico Asistencial del SENA.
•La Resolución 1262 de 2016 “Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el servicio Médico asistencial del SENA”, en sus artículos 3° y 11°:
“(…) ARTÍCULO TERCERO: Las siguientes tarifas se establecen como referentes para la contratación y el reconocimiento a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, en los servicios de consulta externa especializada y sub-especializada, y demás servicios ambulatorios, así: // Medicamentos: Los medicamentos que se prescriban para el tratamiento del paciente y se autoricen por el médico del SENA de cada regional deberán cumplir con lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 y de acuerdo y respetando el criterio científico del profesional tratante.// Los medicamentos se pagarán de acuerdo a las condiciones establecidas por cada regional en los procesos de contratación, los cuales no deberán exceder los precios del mercado. Los medicamentos hacen parte del cupo de tratamiento ambulatorio anual de beneficiario (…)”

Actualmente el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta está constituido por 102 beneficiarios, de los cuales 30% de los beneficiarios padecen patologías crónicas.
Como parte de este servicio asistencial, se requiere el suministro de medicamentos a los

beneficiarios que actualmente conforman la base de usuarios y familiares afiliados. En el entendido que los medicamentos son una de las principales estrategias terapéuticas con las que se cuenta en la actualidad para corregir, diagnosticar, prevenir, y disminuir los síntomas y secuelas de los diferentes eventos o condiciones patológicas que afectan a una población, se establece que mediante un adecuado sistema de compra, suministro y dispensación de los mismos, se convierte en factor imprescindible para garantizar una mejor atención en salud a la población beneficiaria, bajo condiciones de fácil acceso, disponibilidad suficiente, oportuna y permanente de los medicamentos formulados a través del Servicio Médico Asistencial del SENA.

De conformidad con la Resolución 3100 de 2019, “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”, se define la prestación de servicios en salud así:

1.2. SERVICIO DE SALUD

(…) procesos, procedimientos, actividades, recursos humanos, físicos, tecnológicos y de información con un alcance definido, que tiene por objeto satisfacer las necesidades en salud en el marco de la seguridad del paciente, y en cualquiera de las fases de la atención en salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad). (…)
Ahora bien, el Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.5.3.10.4 y siguientes, definen el servicio farmacéutico así:

“Artículo 2.5.3.10.4 Servicio farmacéutico. Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.”

Concepto reafirmado a través de lo dispuesto en la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" que determina como prestación de servicios de salud entre otros el siguiente:

“11.3.2. SERVICIO FARMACÉUTICO

Descripción del servicio:
Es el servicio de atención en salud que apoya las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y paliación, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva. Los prestadores de servicios de salud no pueden habilitar este servicio como único servicio en su portafolio. (Subrayado fuera de texto original)

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio farmacéutico es considerado parte de la atención en salud, es importante señalar que dicho servicio se puede prestar como dependiente de un prestador de servicios de salud o como independiente, para el caso que nos ocupa dicha prestación se hará de forma independiente pues dentro de las actividades a ejecutar se encuentra la dispensación de medicamentos la cual define el Decreto 780 de 2016 de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.5.3.10.3. DEFINICIONES.

Dispensación. Es la entrega de uno o más medicamentos y dispositivos médicos a un paciente y la información sobre su uso adecuado realizada por el Químico Farmacéutico y el Tecnólogo en Regencia de Farmacia. Cuando la dirección técnica de la droguería, o del establecimiento autorizado para la comercialización al detal de medicamentos, esté a cargo de personas que no ostenten título de Químico Farmacéutico o Tecnólogo en Regencia de Farmacia la información que debe ofrecer al paciente versará únicamente sobre los aspectos siguientes: condiciones de almacenamiento; forma de reconstitución de medicamentos cuya administración sea la vía oral; medición de la dosis; cuidados que se deben tener en la administración del medicamento; y, la importancia de la adherencia a la terapia."

También define las formas de prestación del servicio farmacéutico, donde se encuentra la modalidad independiente:

"ARTÍCULO 2.5.3.10.5. FORMAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO. El servicio farmacéutico podrá ser prestado de manera dependiente o independiente, en los términos siguientes:

Servicio farmacéutico independiente. Es aquel que es prestado a través de establecimientos farmacéuticos."

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio es de forma independiente no se hace necesario la inscripción de los oferentes en el REPS, pues esto solo aplica para los prestadores de servicios de salud y servicios farmacéuticos dependientes, para efectos de validación del cumplimiento de los requisitos legales para el funcionamiento y prestación de este servicio se requerirá de la presentación de los Conceptos técnicos sanitario o actas de visita con concepto favorable o equivalente, expedidas por la autoridad competente, donde conste que los puntos de dispensación ofrecidos, están legalmente en operación y cumplen con los requisitos exigidos para la dispensación de medicamentos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016.

Con el fin de garantizar la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del servicio médico asistencial de la Regional Meta, se requiere contratar el suministro de medicamentos que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta, que previamente hayan sido formulados por los médicos y odontólogos asesores.

En el territorio del departamento del Meta, especialmente en su capital, se cuenta con variedad de personas naturales y jurídicas para el suministro de medicamentos que se requieren contratar.

Entre los prestadores de estos servicios encontramos los siguientes:

NOMBRE	DIRECCION	CONTACTO
LA REBAJA DROGUERÍAS	Drogas La Rebaja Calle 38 Villavicencio, Meta	6849898
DROGAS COPIFAM	Cll 6 a nro. 6 - 44	6450648
MET SOCIAL E.A.T.	Cr 37 26c-19 Siete de Agosto	6721176

DROGUERÍAS ACUÑA	Cr 30 39-27 villavicencio	6625611
SUPERPHARMA DROGUERÍAS	Cl 39 31-74 centro Villavicencio	6622206
DROGUERIA COLSUBSIDIO BARZAL	Cra 38 # 34 69	672 66 74
CRUZ ROJA COLOMBIANA	Cra 30#39-30, Villavicencio,	6703838 - 6717011 – 6710880
DROGUERIA ESPAÑA	Calle 25 no. 22 - 03 esquina avenida principal en el Retiro	660-3826
DROGUERÍA EL ESTERO	Cr 12 15-14 El Estero	6658858
DROGUERÍA PATRIA JY	Cr 30 36-94 Centro	6610553
DROGUERÍAS CAFAM	Calle 7a 45-185 - Villavicencio	www.cafam.com.co/droguerias/nuestras-droguerias
DROGAS META	Cr 36 33-52 Barzal bajo	6702521
SUPERPHARMA DROGUERÍA	Cl 39 31-74 Centro.	6622206
UNIDROGAS SA	CRA 40 No.3-05BARZAL	6784729
OLÍMPICA S.A.	Cl 35 11 a-50. Villavicencio	6721513
DROGUERIA SANTAMARIA	CRA 42#35-06 BARZAL ALTO	3103036212

Valor estimado del contrato y Justificación:

El valor del presupuesto oficial se estableció teniendo en cuenta el consumo promedio mensual generado por el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Meta durante la vigencia 2024.

MES	VALOR FACTURADO
ene-24	0
feb-24	16.056.448
mar-24	18.104.349
abr-24	18.108.349
may-24	18.104.349

jun-24	17.646.925
jul-24	16.242.010
ago-24	16.242.010
sep-24	9.489.870
oct-24	7.164.512
nov-24	14.571.469
dic-24	31.284.501
Valor total facturado	183.014.792
valor promedio mensual	16.637.708

Se aclara que los servicios de salud por su naturaleza no generan costos fijos mensuales, los cuales dependen del estado de salud de los beneficiarios y de sus patologías de base en un momento determinado. De acuerdo a la disponibilidad del presupuesto asignado para la presente vigencia para el funcionamiento del Servicio Médico asistencial se solicita suscribir contrato por el término de ocho (8) meses y quince (15) días , para el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000) COP.**

Valor del contrato: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000) COP.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION. Para esta contratación la DIRECCION REGIONAL META DEL SENA, cuenta con recursos disponibles con cargo del CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 5925 del 14 de enero de 2025 , del rubro C-3603-1300-14-0-3603025-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL y A-03-04-02-021 SERVICIOS MEDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES), que para tal efecto expidió el área de Presupuesto.

Plazo de Ejecución del contrato: ocho (8) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

El SENA Regional Meta pagará el valor del contrato, en mensualidades vencidas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la presentación de la factura, previa certificación expedida por el Supervisor del servicio efectivamente prestado.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta los requerimientos relacionados en numerales siguientes a partir de la facturación soportada presentada por el contratista y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio previo.

CAUSALES DE NO PAGO

El SENA no cancelará las fórmulas dispensadas que presenten las siguientes fallas según la codificación asignada.

CÓDIGO	CAUSAL
1.	Entrega realizada a usuario no se encuentra en la base de datos de beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA o que no acredita el derecho.
2.	Medicamento entregado con fórmula que no corresponde al formato establecido por el Sistema Médico del SENA.
3.	Formula manual con tachaduras o enmendaduras.
4.	Formula firmada o sellada por persona diferente a la relacionada en el listado de profesionales autorizados.
5.	Falta de nombre, apellidos y documento de identidad de quien recibe los medicamentos.
6.	Medicamento despachado que no corresponde al Vademécum contratado, o si es fuera de Vademécum no se encuentra debidamente autorizado.
7.	Cantidad entregada de medicamento, superior a la descrita en la formula.
8.	Entrega de medicamento de presentación, concentración o forma farmacéutica diferente al formulado. **Sin perjuicio de las sanciones de orden legal a que haya lugar por los daños que se puedan ocasionar al paciente, de lo cual será responsable el CONTRATISTA.**
9.	Entrega de marcas diferentes a las contratadas o a las autorizadas por el Sistema Médico del SENA.
10.	Cuando se presente relacionada la entrega de un medicamento y no se anexe la fórmula y/o el comprobante de entrega.
11.	La entrega del medicamento pendiente; posterior a las 120 horas siguientes a la formulación del mismo aplica glosa y aplicará las sanciones de tipo contractual que se hallan establecido en el estudio previo.
12.	Facturación de medicamentos con soportes ya radicados en facturas anteriores.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensual de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

LUGAR DE EJECUCIÓN

Para la prestación del servicio de Suministro y Dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la regional Meta, el domicilio contractual es Villavicencio Meta y en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES HABILITANTES

1. PUNTOS MÍNIMOS DE DISPENSACIÓN - CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO-

El oferente debe disponer al momento de presentación de la oferta, como mínimo de un punto de dispensación, para tal efecto deberá allegar certificación suscrita por parte del representante legal . donde se registre la información del punto de dispensación (Nombre – Dirección – canales de atención – Responsable), acompañado del concepto técnico sanitario o acta de visita con concepto favorable, expedida por la autoridad competente donde conste que el punto de entrega, cumplen con los requisitos mínimos exigidos para el suministro de medicamentos.

2. VERIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO MAYORISTA Y/O MINORISTAS

El oferente deberá allegar los documentos y permisos correspondientes que permitan la verificación de la funcionalidad como establecimiento farmacéutico minorista y/o mayorista otorgado por los entes territoriales, de conformidad con los requisitos legales establecidos en los Decretos 2200 de 2005, Resolución 780 de 2016, Resolución 1478 de 2006, Resolución 1403 de 2007 y Resolución 444 de 2008.

3. VERIFICACIÓN SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente garantizara que, durante la ejecución del contrato, no modificara los porcentajes de descuento presentados dentro de su oferta.

4. REGISTROS SANITARIOS INVIMA

El proponente allegara certificación expedida por parte del Representante Legal del Oferente, en donde manifieste que los medicamentos dispensados en virtud del contrato que llegare a celebrarse como resultado del presente proceso de Selección, cuentan con su respectivo Registro Invima Vigente al momento de la entrega del medicamento, el cual será relacionado en los informes de ejecución periódicos que sean presentados al supervisor por cada medicamento.

5. BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

El proponente deberá certificar que los medicamentos a dispensar como resultado del presente proceso de selección corresponden a Casas Farmacéuticas que cuentan con Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Organización Mundial de la Salud, el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás normas aplicables.

6. RECURSO HUMANO NECESARIO

El proponente deberá certificar que la disponibilidad del recurso humano mínimo exigido por el SENA para la ejecución del contrato. Se requiere por lo menos 1 regente y 1 auxiliar de farmacia.

7. CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA A DOMICILIO

El Oferentes garantizara el cumplimiento de entrega de pendientes la entrega a domicilio antes de las 48 horas de los medicamentos que generen pendientes a los usuarios.

8. DECLARACIÓN BUEN ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS.

El oferente debe cumplir con la manifestación sobre el buen almacenamiento de los medicamentos y/o dispositivos médicos. Adicionalmente, los puntos mínimos de dispensación ofertados deberán contar con las condiciones allí mencionadas.

9. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Resolución 312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proponentes deberán presentar con sus ofertas la Certificación de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, emitido por las Autoridades correspondientes y acreditar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”

10. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE LÍNEA TELEFÓNICA EXCLUSIVA PARA USUARIOS DEL SENA.

El Comité Evaluador verificará que los oferentes alleguen carta mediante la cual certifiquen que dispondrán de una línea telefónica que permita la comunicación con los puntos de dispensación requeridos por medio de la cual se atenderá a los usuarios del SMA Sena.

11. VISITA DE VERIFICACION A PUNTOS DE DISPENSACION.
Una vez presentadas las ofertas en el Secop II, la Auditora Medica del Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Meta realizará una visita técnica a los puntos de dispensación de cada oferente con el fin de verificar la existencia de medicamentos en stock, para tramites pertinente se tendrá en cuenta el histórico de los medicamentos suministrados a los beneficiarios del SMA durante los últimos dos meses. Para dar cumplimiento a este Ítem deben tener disponibles en stock el 80% de medicamentos que se relacionen en el histórico de los medicamentos suministrados a los beneficiarios del SMA durante los últimos dos meses.

Villavicencio, 25 de febrero de 2025,

Lennys Soliany Araque Diaz
Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano

Revisó: Noreida Ferreira Sanjuan
Auxiliar SMA
Revisó: Andrea Marcela Ospina Rozo
Auxiliar SMA
Transcribió: Nidya Caqueza M
Auxiliar SMA